DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II | Pamplona, 17 de diciembre de 1981 | NUM. 24

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 27 CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1981

ORDEN DEL DIA

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de noviembre de 1981.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1979.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1980.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad sobre política de salud mental y asistencia psiquiátrica.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre las necesidades reales y las posibilidades actuales y futuras en el campo de las enseñanzas universitarias.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre participación de los Municipios de Navarra en las percepciones de los impuestos de la gasolina.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral sobre representación y defensa de las Instituciones forales y de las entidades locales de Navarra ante los Juzgados y Tribunales.

— Elección del Presidente de la Cámara de Comptos.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral para que en el plazo de dos meses remita a este Parlamento una propuesta de Norma que regule la coordinación de las actividades de investigación científica en Navarra y su eficaz impulso.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de noviembre de 1981.

El señor Presidente anuncia que por acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, se suprimen del orden del día los puntos sexto y noveno.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Normas sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1979. (Pág. 3.)

El señor Jiménez (G. P. Unión de Centro Democrático) interviene en el turno a favor del Dictamen. Se aprueba por unanimidad. (Pág. 3.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Normas sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1980. (Pág. 4.)

Se aprueba sin discusión por unanimidad. (Página 4.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad sobre política de salud mental y asistencia psiquiátrica. (Página 4.)

Los señores Ferrer (G. P. Unión de Centro Democrático) y Lora (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) intervienen en el turno a favor del Dictamen. Se aprueba en la votación. Explican el voto los señores Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Arraiza (G. P. Mixto). (Pág. 4.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre las necesidades reales y las posibilidades actuales y futuras en el campo de las enseñanzas universitarias de Navarra. (Pág. 7.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores León (G. P. Unión de Centro Democrático), Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco); en contra lo hacen los señores Elío (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Zufía (G. P. Mixto) y Sorauren (G. P. Mixto). (Pág. 8.)

Se aprueba el Dictamen. Los señores Bados y Sorauren explican el voto. (Pág. 14.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral sobre representación y defensa de las Instituciones forales y de las entidades locales de Navarra ante los Juzgados y Tribunales. (Pág. 16.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático), Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Ezponda (G. P. Mixto). Se aprueba el Dictamen. En el turno de explicación de voto intervienen los señores Urralburu (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y Arraiza. (Pág. 16.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

Elección del Presidente de la Cámara de Comptos. (Pág. 21.)

El señor Presidente lee el acuerdo de la Mesa de proclamación de los candidatos. El señor Secretario Cuarto lee las normas para la elección. El señor Secretario Segundo va llamando a los señores Parlamentarios para que depositen su voto en la urna. A continuación lee los nombres de las papeletas y seguidamente dice el resultado de la votación. (Pág. 21.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 55 minutos.

Al no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos en la primera votación hay

una segunda con los dos candidatos que han obtenido mayor número de votos. El señor Secretario Segundo va nombrando a los señores Parlamentarios para que depositen su voto en la urna y seguidamente dice el resultado. Es elegido Presidente de la Cámara de Comptos D. Mariano Zufía. La Cámara aplaude al elegido. (Pág. 23.)

Se levanta la sesión a las 20 horas y 7 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Muy buenas tardes, señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Pido excusa por este breve retraso, puesto que la Mesa y Junta han tenido que reunirse urgentemente.*

¿Aprueban los señores Parlamentarios el acta de la sesión anterior? (PAUSA.). *¿El señor Lora?*

SR. LORA: *Señor Presidente, pensamos que hay un error, puesto que yo no defendí en absoluto ningún punto de los que consta en el acta, creo que hay que subsanarlo. Una vez subsanado, estaríamos de acuerdo en votar a favor.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, señor Lora, se subsanará. Incluida esta advertencia, ¿aprueban los señores Parlamentarios el acta?* (PAUSA.). *Se aprueba por asentimiento. Muchas gracias.*

Excusa su asistencia en el día de hoy el señor Del Burgo, del Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático».

Por acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, se suprimen del orden del día el punto 6.° y el punto 9.°.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Normas sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1979.

SR. PRESIDENTE: *Entramos ahora en el segundo punto del orden del día que es: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1979, que fue publicado en el B. O. C. núm. 35 correspondiente al 22 de octubre de 1981». Al no haberse mantenido ninguna enmienda ni formulado ningún voto particular, abrimos un turno a favor, con un tiempo no superior a diez minutos, y enseguida un turno en contra sobre el Dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que van a hablar en el turno a favor? (PAUSA.): *señor Jiménez Bienzobas. Nadie más. Está usted solo. Tiene la palabra.*

SR. JIMENEZ: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Señora y señores Parlamentarios, mi intervención va a ser muy breve en este primer punto del orden del día que casi se podría asemejar al segundo punto, ya que uno es la aprobación de las cuentas del 79 y el otro es las del 80.*

En su día, la Comisión de Hacienda de este Parlamento aprobó las Cuentas Generales de Navarra del Presupuesto de 1979 y emitió el dictamen sobre el mismo, el cual también fue aprobado por la mayoría de los Grupos Parlamentarios asistentes a dicha Comisión y que, a la vez, representaban la mayoría de esta Cámara. En honor a la verdad, debo decir que en dicha Comisión solamente hubo un Grupo Parlamentario que presentó una enmienda a la totalidad, proponiendo la devolución a Diputación de dichas Cuentas basándose en que todavía no estaba constituida la Cámara de Comptos. Después de ser debatida esta enmienda y quedar rechazada, no sin antes pensar que, efectivamente, la Cámara de Comptos era necesaria y precisamente en esta sesión va a ser nombrado el Presidente de dicha Cámara.

De todas maneras, señorías, en mi intervención quiero hacer constar que va dirigida única y exclusivamente a la defensa del Dictamen de la Comisión de Hacienda, en la cual se aprobó, a pesar de esta enmienda a la totalidad, pero, como verán ustedes, no ha sido presentada dicha enmienda ni mantenida en el Pleno. Por lo tanto, pedimos la aprobación de dichas Cuentas ya que así se hizo en Comisión.

Antes de todo, quiero terminar diciendo que, efectivamente, nuestro grupo votará afirmativamente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Bienzobas.*

Pues vamos, inmediatamente, a poner a votación el Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1979.

¿Señores Parlamentarios que aprueban el Dictamen? (PAUSA.)

Queda aprobado por unanimidad.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Normas sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1980.

SR. PRESIDENTE: *Vamos ahora con el debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1980 y que fue publicado también en el mismo número del Boletín mencionado.*

Abrimos el primer turno a favor (PAUSA.). *El primer turno en contra* (PAUSA.). *Y al no pedir nadie la palabra, vamos a ponerlo también a votación.*

¿Señores Parlamentarios que aprueban el Dictamen en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1980? (PAUSA.)

Queda aprobado por unanimidad.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad sobre política de salud mental y asistencia psiquiátrica.

SR. PRESIDENTE: *Llegamos al «debate y votación aprobado por la Comisión de Sanidad sobre política de salud mental y asistencia psiquiátrica». En relación con el referido Dictamen no ha sido mantenida tampoco enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.*

Abrimos el turno a favor del Dictamen, para el cual van a intervenir (PAUSA.): *los señores Ferrer y Lora. El señor Ferrer, de «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.*

Para mejor noticia de los señores Parlamentarios, voy a leer la resolución aprobada por la Comisión de Sanidad.

«1.° Instar a la Excma. Diputación Foral de Navarra para que, en el plazo de dos meses, envíe a este Parlamento Foral para su discusión y aprobación un documento sobre política de salud mental y asistencia psiquiátrica que contenga los principios básicos y los criterios generales a los que deberá atenerse el programa de salud mental de Navarra, que deberá elaborar la Diputación Foral y que incluirá la reconversión del actual Hospital Psiquiátrico.

2.° Instar a la Excma. Diputación Foral de Navarra para que, una vez elaborado dicho programa, sea remitido para su información a este Parlamento Foral, debiendo figurar en el mismo inexcusablemente las correspondientes previsiones presupuestarias en sus diversos fines.»

El señor Ferrer tiene la palabra.

SR. FERRER: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, no es justo que la Seguridad Social desatienda a los enfermos mentales. La sociedad actual contiene elementos perturbadores del equilibrio personal, que se suman a una patología heredada. Es cierto, además, que ciencia y organización se prestan actualmente a resolver los problemas de la salud mental. Estos enunciados, presentados con la frialdad que otorga la evidencia, exigen ser desbrozados con la mirada de quienes creemos en la enorme dignidad de la persona humana.*

Son bien conocidos los efectos de una estructura urbana incapaz de generar el debido bienestar social y ambiental. El medio urbano aparece como factor relevante del nacimiento y desarrollo de ciertas enfermedades mentales. Añádase que los diferentes sectores del tejido urbano ejercen acciones mórbidas distintas. También los variados sectores profesionales y ámbitos de trabajo, propios de una sociedad muy compleja como la nuestra, desencadenan carencias y alteraciones.

Toda política de salud mental conlleva, por tanto, una estrategia destinada a la mejora de la calidad de vida. La depresión, el alcoholismo, la drogadicción o la delincuencia juvenil hunden sus raíces, en buena parte, sobre una infraestructura ecológica mal conformada, ajena a la persona y estimulante de una psicopatología nueva, inédita, al ser resultado del tecnicismo productivista y de la masificación. El proceso de inadaptación al medio urbano, en una Navarra sometida durante las últimas décadas a un doble fenómeno de acumulación ciudadana y de urbanización del campo, se acelera en los últimos años. La crisis económica agudiza la crisis urbana. Apostar por la salud mental requiere, sin duda, apostar por la mejora de la calidad de vida.

Mídase ésta no sólo en el despliegue positivo de las formas espaciales de organización, más o menos alienadoras, sino también en un aprendizaje educativo que acometa el noble compromiso de formar para la superación personal y la rehabilitación del entorno. Ambas, calidad ambiental y educación sociologizada, constituyen la primera estrategia de tipo preventivo que evita al máximo la aparición de la enfermedad.

En una segunda fase, permítasenos este planteamiento dinámico, encontramos a la persona enferma. Su tratamiento exige unos medios que posibiliten erradicar la enfermedad cuanto antes y sus previsibles secuelas. Hay experiencia suficiente para constatar los buenos resultados alcanzados por dos tipos de actuaciones. De un lado, las unidades psiquiátricas en los hospitales generales. La asistencia psiquiátrica se ejerce en ellos por medio de

tratamientos de muy corta duración, que logran la permanencia del enfermo en el medio familiar. De otro, la llamada sectorización que incluye el hospital de día, fórmula al parecer bastante eficiente. O bien los talleres protegidos, o bien los ámbitos destinados a los crónicos.

Las estrategias aquí enunciadas se concretarían en una Navarra organizada en «cadena asistencial» o estructura jerárquico-espacial, que se iniciaría en el campo preventivo, continuaría con las primeras urgencias y pasaría finalmente a la recogida y atención adecuada de los enfermos crónicos. En dicha «cadena» participarían obviamente centros muy específicos como los dedicados, por ejemplo, a las alteraciones de la tercera edad.

Pero hemos citado al principio a la Seguridad Social. La consideramos como un posible y necesario factor de actuación directa, o indirecta a través de la concertación. No olvidamos, sin embargo, que nuestra Seguridad Social, como la de otros países, se mueve en un terreno límite desde el punto de vista de los costos. Con razón se ha hablado recientemente de un temible crack. Tampoco se pueden silenciar diversos modelos de actuación jurídica y gestora en este campo. Asociaciones benéficas, o asociaciones privadas de recuperación de tipologías, hoy no concertadas, podrían extender su labor generosa y eficiente.

En uno y otro caso, la colaboración entre el sector público, parapúblico y las instancias intermedias o campo asociativo, parece el camino más idóneo con vistas a resolver los problemas que un plan de salud mental aborda. En síntesis, nos hallamos ante un desafío complejo y urgente: organizar una asistencia psiquiátrica que incluya un sistema y subsistemas de rehabilitación o deshabituación, según las diferentes tipologías. Bienvenida sea, pues, esa normativa que solicita el Dictamen, y al que los especialistas y técnicos en la materia darán fiel cumplimiento para su posterior discusión y debate en este Parlamento.

Pasemos ahora al gran tema del Hospital Psiquiátrico. Hay una larga historia en Navarra y en otros contextos regionales y nacionales sobre la que no tendríamos que hacer ahora una valoración crítica. Lo cierto es que las Diputaciones, la nuestra en particular, han ejercido una meritísima y ejemplar labor.

Ahora bien, en el horizonte temporal en que nos encontramos, cabe hacerse unas preguntas que de ningún modo planteamos en forma de hipótesis por falta de evidencia científica. ¿En qué medida personas que se hallan dentro no debieran estar fuera? ¿Cuántos enfermos mentales agudos no lo serían de haberse actuado con ellos a tenor de la actual terapéutica tecnológica y asistencial? ¿Cuánto drama personal y familiar podemos solventar si organizamos unas estructuras de las que ahora carecemos? Valgan estos interrogantes para expresar la excelente acogida que nuestro grupo hace al Dictamen. Hoy disponemos de voluntad y potencial organizativo y técnico para sustituir al loco, al alienado, al repudiado o rechazado por la familia y la sociedad..., por el enfermo. Sabemos además que la descentralización espacial permite la humanización, ya que no se puede mezclar a un oligofrénico con un esquizofrénico, a un deficiente con un paranoico. Dignificar el Psiquiátrico es dignificarnos a nosotros mismos.

Nuestra postura respecto al Psiquiátrico es entender su reconversión como una mejora de las instalaciones y del tipo de asistencia. Se trata de que su carácter de asilo de enfermos a los que se presta cuidado y atención, sea sustituida por el de centro hospitalario de función activa, curativa o rehabilitadora, en colaboración con la familia y con ese personal educativo y asistencial —educadores y asistentes sociales—, tan necesario para el tratamiento del caso.

Insistimos en el plano formativo. El personal científico y asistencial necesita una formación muy específica. Aquí y en cualquier otra parte el tema suscita la armoniosa colaboración entre la Diputación, la Seguridad Social y la Facultad de Medicina.

Nos congratulamos, finalmente, de que este Dictamen sea fiel reflejo de ese cambio de mentalidad, presente ya en nuestra sociedad, respecto a la marginación mental. En la medida en que la sociedad tome mayor conciencia del problema, se verá facilitada la necesaria actuación de la administración. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ferrer.*

A continuación el señor Lora, portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. LORA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la situación actual de la asistencia psiquiátrica en Navarra se puede definir como de inadecuación al grado de evolución de la sociedad navarra y de los conocimientos médicos y sicológicos respecto a los trastornos psiquiátricos. Situación, por otra parte, que no es diferente a las otras provincias y regiones españolas. Sus causas hemos de verlas en el absoluto desentendimiento por parte de la Seguridad Social de dicha patología; en la dejación de competencias en esta área por parte de la Administración del Estado a la Administración local; en la inadecuación de las formulaciones que sobre asistencia psiquiátrica hace la vigente Ley de régimen local, que se remonta a los años 30 de este siglo, y que únicamente plantea la obligación de que las corporaciones provinciales dispongan de un centro de internamiento de enfermos mentales, bien propio o concertado, sin que quede clara incluso su no inclusión dentro de los criterios de beneficiencia; el que la Diputación Foral de Navarra se haya quedado en la letra de dicha ley sin asumir el espíritu y desarrollar entonces un sis-*

tema de cuidados psiquiátricos acorde con los tiempos actuales.

Por otra parte, para comprender la situación actual y poderla valorar en toda su justeza, hay que tener presente que en el área psiquiátrica se da una doble demanda de asistencia, cuyo origen más que en factores de grado de patología, lo está en factores de orden social y educativo.

Existe una demanda orientada hacia el internamiento en el manicomio, que responde a una necesidad definida fundamentalmente por el grupo social. Demanda mínima, más por criterios sociales que de patología, lo que popularmente se llama «estar de manicomio». Y que la posibilidad económica o status social determina su ingreso o no en el psiquiátrico.

Existe otra demanda definida desde el propio individuo que solicita ayuda para resolver problemas de tipo psiquiátrico, lo que popularmente se llama o se entiende por «estar enfermo de nervios».

El manicomio, única institución pública en este sector sanitario, recoge sólo la primera demanda que es la menor cuantitativamente, pero no recoge la segunda. Tenemos que pensar que el enfermo siquiátrico está dentro del bloque de marginados sociales, que es un hecho derivado de la separación de la siquiatría del ámbito de la sanidad y de que socialmente el enfermo siquiátrico no ha sido considerado como enfermo sino más bien como loco, y sé que estoy simplificando.

Según datos del P.A.S.N., el 34 por 100 de la población consulta al médico general por trastornos siquiátricos, es decir, lo que antes se llamaba «estar enfermo de los nervios».

El 7 por 100 va al siquiatra privado por la misma causa. Solamente el 0,4 por 100 ingresa en el siquiátrico. El 10 por 100, por otra parte, de la población navarra mayor de 15 años precisa eventualmente tratamiento siquiátrico, pero no necesita internamiento generalmente. Esta situación hace que gran parte de la población acuda al sistema privado, porque, señores Diputados Forales, señores Parlamentarios, ante una depresión producida, por ejemplo, por agotamiento debido al exceso de trabajo, ¿acudiría alguno de ustedes al manicomio? Pienso que no.

Ante una patología depresiva, neurótica, etc., no existe en Navarra un centro adecuado de asistencia, el paciente ha de acudir necesariamente a la medicina privada. Y ¿a quién beneficia la política actual en materia de salud siquiátrica de la Diputación Foral de Navarra? y todos sabemos los avatares y cambios de dirección por los que ha pasado la Ponencia de Sanidad. Pues, sencillamente, a los centros privados. En alguno de ellos existe incluso una unidad de hospitalización donde ingresan además personas con contraprestación de la Seguridad Social. Existen Diputaciones, como la de Sevilla y Murcia, que han conseguido que la Seguridad Social financie ingresos en el Hospital Psiquiátrico respectivo, por sentencia de Magistratura de Trabajo. Esta podía ser una fuente de financiación para la reforma siquiátrica.

Los Hospitales Siquiátricos hemos de recordar que nacieron a finales del siglo XV. Todos hemos contemplado con piedad el famoso cuadro de Goya titulado «Casa de locos», en el que se respira el mayor abandono social y la mayor miseria moral. La estructura de los clásicos Hospitales Siquiátricos actualmente es fundamentalmente la misma. Hoy en día, en la mayoría de casos, no está justificado el internamiento siquiátrico, más aún, se demuestra cómo en muchos casos dicho internamiento es un verdadero obstáculo para la curación, favorecen en diversas ocasiones la cronificación de la patología, tienen fundamentalmente un carácter custodial fuera de un concepto moderno de la asistencia siquiátrica e igualmente queda claro que los Hospitales Siquiátricos son creadores «per se» de patología. Neurosis institucional se llama, cuadro semejante al producido en largas reclusiones en cárceles o en campos de concentración. Porque, señores, el problema no es el de proporcionar unos servicios de hotel de 5 estrellas, no, sino en cambiar el concepto de reclusión por el de asistencia médica y social integrada en la comunidad.

Esta filosofía entendemos que debe primar incluso por encima de intereses muy concretos, que podrían abogar por un mantenimiento de instituciones verdaderamente obsoletas como los Hospitales Siquiátricos, en los que se acumulan graves deficiencias en el terreno humano. Y a este respecto podemos citar el informe que después de su visita realizó la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Foral al Siquiátrico de Navarra.

¿Cuál es una alternativa, cuál puede ser una posible alternativa? El desarrollo de un sistema de asistencia siquiátrica pública adecuada al nivel de la sociedad navarra, a sus necesidades y a los conocimientos siquiátricos actuales. Al desarrollo de un sistema ambulatorio integrado en el sistema sanitario general. Esto implicaría una hospitalización siquiátrica que debería hacerse en los hospitales generales. Hay una proposición no de ley presentada por el socialista Ciriaco de Vicente, que es el portavoz del Grupo en temas de sanidad en el Congreso de los Diputados, que está todavía sin aprobar, en el sentido de que en todas las residencias de la Seguridad Social exista una unidad de hospitalización siquiátrica. De la misma manera, en las enmiendas presentadas por los socialistas al Presupuesto del Estado, se solicita que antes de terminar el año 1982 estén creados o al menos en marcha estos servicios.

Por otra parte, el Hospital de Navarra tiene un servicio de siquiatría sin dotar todavía económicamente y nos preguntamos por qué. Lamentablemente, la Diputación Foral se ha gastado mucho dinero en una planificación sanitaria, como es el

PASN, algo así como 100 millones arriba o abajo. Ahí se contempla el sector siquiátrico y, sin embargo, se ha hecho caso omiso hasta ahora de él. Pensamos que se puede modificar, que se puede ampliar, que se puede discutir, pero pensamos que no se pueden tirar sin aprovechamiento al cubo de la basura estos datos y este estudio.

Por todo lo expuesto, nuestro grupo será favorable al Dictamen de la Comisión de Sanidad. Entendemos que este problema trasciende los programas de los diferentes partidos y pensamos que todos los que sientan este gravísimo problema social y humano abogarán por su solución votando, como nosotros, afirmativamente este Dictamen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Lora.*

Sometemos a votación el Dictamen que acaba de defenderse. Cierren las puertas, por favor.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen de la Comisión de Sanidad? (PAUSA.)

Queda de nuevo aprobado por unanimidad.

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

¿Una pequeña explicación de voto? El señor Viguria, por «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros hemos votado sí al Dictamen de la Comisión de Sanidad respecto de ese tema tan candente, no tanto por lo que nos hayan estimulado alguna de las intervenciones anteriores, sino porque el problema es candente, es importante y creemos ha llegado la hora ya de que la Diputación acometa la resolución de este tema sin vacilar tanto como ha venido haciéndolo y sin incurrir en negligencias, como es demostrable que ha incurrido, ésta y otras anteriores Diputaciones. Por tanto, nuestro voto ha sido sí afirmativo y con gran entusiasmo porque llegue una norma que de una vez pueda resolver el tema. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

El señor Arraiza, del Grupo Mixto, también, para una breve explicación de voto.

SR. ARRAIZA: *Realmente ya se ha dicho aquí que había unos estudios previos, que estaban incluidos en el PASN, sobre la sanidad. Por otro lado está pendiente la ley de bases de sanidad y, en este sentido, es totalmente contradictorio el voto que Euzkadiko Ezkerra ha dado positivo a la situación del Dictamen de la Comisión de Sanidad en cuanto que no es la solución actual para los temas sanitarios siquiátricos al sacarlos de una sanidad integral, el sacarlos de una asistencia completa. Sin embargo, no deben pagar los enfermos, no deben pagar las contradicciones de la Ponencia, ni deben pagar los retrasos que este Parlamento o en su caso la Diputación está teniendo con un tema tan grave y tan candente como es la asistencia siquiátrica y en concreto el Hospital Psiquiátrico de Navarra. En este sentido, en cuanto a que la urgencia es realmente enorme y a que no deben pagar los enfermos con esta situación, hemos votado positivamente al Dictamen de la Comisión de Sanidad, pero entendiendo que es un petacho y está en contra claramente de lo que debe ser una sanidad integral, un plan de salud.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arraiza.*

Vamos con el punto...

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ASTRAIN: *Por una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál sería?*

SR. ASTRAIN: *Efectivamente, nuestro Reglamento no contempla la unanimidad como sistema de votación. Entonces yo rogaría, aunque sé que es un poco más costoso, que, aunque no haya votos a favor o no haya votos en contra, se enumeren los votos a favor, porque sí establece el asentimiento a propuesta de la Presidencia, pero no la unanimidad como voto. Entonces, dado que además, efectivamente, en la Cámara faltan algunos Grupos Parlamentarios, falta la presencia de algunos Grupos Parlamentarios, yo pediría que la Presidencia hiciese constar cada vez los votos a favor que existen. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre las necesidades reales y las posibilidades actuales y futuras en el campo de las enseñanzas universitarias en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto 5.º: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre las necesidades reales y las posibilidades actuales y futuras en el campo de las enseñanzas universitarias en Navarra». El Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura dice así: «Solicitar de la Excma. Diputación Foral de Navarra la elaboración de un estudio-análisis, tanto de las necesidades reales como de las posibilidades actuales y futuras en el campo de las enseñanzas de rango universitario en Navarra, juntamente con una valoración jurídica y económica de las soluciones alternativas que puedan proponerse en orden a mejorar la situación actual».*

Puesto que no hay enmienda alguna ni voto particular alguno, vamos de nuevo a abrir los dos turnos a favor y en contra del Dictamen. ¿Señores Parlamentarios que se apuntan para el turno a fa-

vor? (PAUSA): *Sres. León, Bados y Clavería. El señor León, por «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.*

SR. LEON: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, cuando en la Comisión de Educación de este Parlamento Foral se debatió una moción de D. Mariano Zufía, suscrita el 31-8-79, acerca de las necesidades del pueblo navarro en materia de enseñanza universitaria, de actividades culturales y de investigación —leo textualmente—, todos los grupos políticos que allí estábamos representados, todos absolutamente valoramos lo que de positivo aportaba tal moción y, en principio, dábamos nuestra conformidad, nuestra aquiescencia en líneas generales.*

Sin embargo, estimamos algunos grupos que sería conveniente formular una enmienda a la propuesta de resolución del señor Zufía, cosa que hicimos en aquel momento y que es la que ahora, una vez convertido en dictamen, sometemos a consideración de ustedes.

El tema, a nuestro juicio, por simple, no puede ser a la vez más profundo y de tanta actualidad: «solicitar de la Diputación Foral un estudio-análisis en materias de enseñanza universitaria».

¿Qué es lo que pretendemos hacer? de una parte, entiende nuestro grupo, pretendemos analizar nuestras necesidades reales, contemplar la demanda y qué tipo de demanda exige hoy la sociedad navarra en este campo. De otra parte, pretendemos analizar también nuestras posibilidades reales en la actualidad y en un futuro próximo. Y todo ello enmarcado dentro de una valoración, que es lo que de nuevo aportaba —digamos— la enmienda que se suscribió entonces, enmarcado dentro de una valoración tanto jurídica como económica de las soluciones alternativas que pudieran producirse. La finalidad, señores, muy clara, es mejorar nuestra situación actual en esta materia.

Hechas inicialmente estas observaciones, a guisa de prólogo, permítaseme, en nombre de mi grupo, fijar las coordenadas, fijar los criterios que UCD sustenta en esta materia, para que, aprobado si lo fuere, y estimo que sí, el Dictamen en esta Cámara, urjamos de Diputación un estudio lo más profundo, lo más completo en el que fundamentar cualquier resolución posterior de este Parlamento.

Cuando el Dictamen habla de enseñanzas de rango universitario, entiende nuestro grupo un triple aspecto diferenciado y a la vez constituyente de un todo en el quehacer universitario. Hablamos nosotros de una transmisión de cultura, hablamos también de una capacitación profesional y hablamos, finalmente, de una investigación al servicio tanto de la realización inidividual, como de las necesidades de una comunidad navarra. Y cualesquiera de las tres tareas, de las tres facetas, es para nosotros igualmente importante. Por ello, abogamos desde ahora, desde este momento, por el más alto nivel científico y pedagógico de la Universidad, como abogamos igualmente por el acceso a la Universidad de cuantos demuestren capacidad y vocación, cualesquiera que sean su origen y posibilidades económicas. Esto es terriblemente claro para nosotros.

Y todo ello, señores, porque creemos en la libertad de enseñanza frente a una mentalidad uniformista y masificadora. Creemos en una libertad de enseñanza, basada tanto en la igualdad de oportunidades como en la pluralidad de opciones. Porque no es cierto, y habrá que repetirlo hasta la saciedad, que la libertad de enseñanza como UCD la entiende, sea una defensa de privilegios. No, señores. La libertad de enseñanza es para nosotros la única forma de realizar en profundidad la justicia, dando a cada cual lo suyo y permitiendo que la pluralidad de centros se convierta en un factor dinámico de movilidad social. Y porque los privilegios son odiosos, defendemos la libertad de todos y, porque queremos la justicia, somos enemigos de la uniformidad.

No se nos escapa, bien es cierto, la dificultad que entraña esta tarea. Porque, por una parte, estos principios exigen que la enseñanza superior se vaya acercando en sus pagos a su coste real, como también exigen el establecimiento de un sistema amplio de ayudas según niveles de renta familiar. Conseguiremos, con todo ello, que la selección de estudiantes se haga por capacidad intelectual y no por capacidad económica.

Diré, además, como postulado también de UCD, que defendemos y defenderemos tanto la Universidad pública como la privada, con sus particulares proyectos educativos. Porque, a veces, dentro y fuera de esta Cámara, se nos quiere hacer a nosotros paladines en exclusiva de la enseñanza privada. Y eso tampoco es cierto. La enseñanza, señores, no es un monopolio de nadie, no es un monopolio ni del Estado. Pueden coexistir y para nosotros deben coexistir tanto la enseñanza privada como la enseñanza pública. Y deben coexistir no como antagónicas, sino encarnando cada una de ellas, desde su propia perspectiva, los valores básicos para la subsistencia de un estado democrático. Porque hay quienes, olvidando el valor esencial de la iniciativa social, pretenden imponer al Estado como único patrón. Y otros que, sin quererlo, cargan tintas hasta el punto que parece desprenderse esa conclusión. Y parece, señores, que sólo es honesto lo que haga el Estado. Y si unos ciudadanos profesionales de la enseñanza han decidido emprender el casi ruinoso negocio de abrir un centro educativo, se sospecha de ellos como encubridores de intereses bastardos. Parece como si hacer eso fuese un grave delito o una actividad eminentemente antisocial.

Por ello, es preciso defender una vez más en sus legítimos derechos, que son muchas veces más deberes que derechos, la titularidad de los centros

no estatales. ¿O es acaso, señores, una desgracia el que existan los centros no estatales?, ¿o es acaso un mal menor? Nosotros defendemos y defenderemos como un bien social y como una tarea concreta de justicia y libertad de asistencia social y de pluralismo digna del mejor elogio la implantación de los centros no estatales. Y diremos una vez más «al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios». Y dejemos, por una vez, de pensar que el ideario particular de los centros privados es un privilegio. Es, mejor dicho, diríamos ratificando nuestro criterio, el respeto a la libertad y como tal un compromiso que estos centros adquieren, con un ideario propio, un compromiso que adquieren ante la sociedad.

Se me dirá, por parte de algunos, que esto es cantar las excelencias de la enseñanza privada. Puede ser. Y quizá lo hagamos porque desde esta tribuna y en múltiples ocasiones se ha hecho precisamente y casi diría exclusivamente todo lo contrario. Hoy, sin embargo, de hecho, y contando con la aprobación del Dictamen, damos un gran paso para potenciar en Navarra la Universidad pública. Porque parece evidente que, aun contando con nuestra realidad demográfica, son necesarias en Navarra nuevas escuelas y facultades. Y lo que sí es evidente a todas luces es que si ampliamos el abanico universitario será mayor, sin duda notoriamente mayor, la libertad que ofrecemos al pueblo de Navarra.

Observarán, además, señores Parlamentarios, que el Dictamen habla de una valoración tanto jurídica como económica, una vez que elaborado el estudio-análisis de necesidades en materia de enseñanza universitaria se someta a juicio de esta Cámara las resoluciones pertinentes. Y no estará mal el recordar, simplemente recordar a este respecto, dos factores a tener en cuenta, cuales son el Proyecto de Ley de Autonomía Universitaria y, por otra parte, las competencias que Navarra pueda tener y recabar en el tema de Amejoramiento del Fuero. Hablar, por otro lado, de valoraciones económicas, parece elemental, parece obvio. Porque, ¿qué puede costar a la hacienda foral, en definitiva al ciudadano navarro, la creación, en su caso, de otros centros universitarios? Cuantificación y cualificación, he ahí dos elementos importantes en la educación universitaria que deberán estar presentes en cualquier proyecto serio y realista. Porque, si es cierto que el desarrollo cuantitativo de la Universidad no debe impedir en modo alguno soluciones cualitativas, no es menos cierto que el sistema educativo universitario deberá insertarse dentro del sistema social y dentro de un sistema económico de financiación. Lo contrario sería, señores, hacer castillos en el aire. Analizar lo que la sociedad navarra demanda en el terreno universitario, valorar el número de universitarios navarros que salen a otros centros, cuantificar costos, garantizar no sólo títulos y licenciaturas sino puestos de trabajo y ocupación a desarrollar, parecen realidades fundamentales que deberán, junto a otras, ser tenidas en consideración. El estudio-análisis, por ello, deberá ser profundo, amplio y, sobre todo, realista.

Partimos, justo es reconocerlo, de una rica realidad universitaria en Navarra que para sí quisieran otros. Una rica realidad admirada dentro y fuera de nuestras fronteras. Y no nos conformamos con ello, señores Parlamentarios, la realidad, por ser tal, es perfectible y no cejaremos en perfeccionar cuanto sea posible y esté en nuestras manos. Nuestro objetivo, y acabo señores, es muy claro: lograr un sistema de enseñanza universitaria lo más amplio posible dentro de la racionalidad y dentro de la realidad, del realismo, de la sensatez. Un sistema para la libertad y el pluralismo, un sistema, en definitiva, para la justicia y la igualdad. Hoy creo, señores, que podemos y debemos dar este paso importante. Por eso, nuestro grupo apoyará favorablemente el Dictamen. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor León.*

Tiene a continuación la palabra el señor Bados, como portavoz de «Unión del Pueblo Navarro».

SR. BADOS: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, también nosotros en la Comisión de Educación dimos la conformidad a esta moción presentada por el señor Zufía y sobre todo adecuándola a lo que en el Dictamen de ella se emitió. Si luego en la Comisión solicitábamos la elaboración de ese estudio-análisis de manera, eso sí, siempre pensamos en ello, de manera seria, verídica y justa. Luego, cuando eso venga, si es que se aprueba aquí en el Parlamento, será el momento de acometer con lo necesario, lo justo y lo urgente a nivel de Navarra. Y, en otros casos, cuando la rentabilidad sea muy dudosa, habría que pensar en dar la solución más adecuada y justa para todo aquello que no sea factible dentro de nuestro querido territorio foral.*

Somos conscientes, ¡cómo no!, a la hora de prever la creación de nuevos centros de educación superior en Navarra, tal como se desprende de nuestras preocupaciones, entendemos que se precisa, sin duda ninguna, una planificación previa. En un análisis de la situación actual sabemos que habría que hablar y pensar en la oferta escolar, en la demanda escolar, en la demanda social, en las posibilidades económicas y que, clarificando una serie de criterios, tendríamos que hablar también de la igualdad de oportunidades que contempla el derecho de todos los ciudadanos a la educación superior, sin más limitaciones que su capacidad personal. Y que este criterio se traduce, sin duda ninguna, en tres tipos de medidas, como son: la educación compensatoria, que proporciona los recursos económicos necesarios a quienes, acreditando su capacidad, no disponen de ellos; la educación selectiva, que procura el desarrollo de los cerebros

mejor dotados, ya sabemos esta frase famosa que «es más rentable invertir en cerebros que en máquinas»; y, tercero, la educación diversificada, que aglutina las otras dos, que sería la compensatoria, al promover la creación de centros en lugares próximos al domicilio de los estudiantes, a fin de hacerles más asequible la educación, y la selectiva, al ampliar el abanico de especialidades ante las diversas vocaciones o talentos de los universitarios.

Sabemos que en este estudio habría que hablar, sin duda ninguna, de la calidad de enseñanza. Y nos metemos como siempre, como en todos los aspectos nos metemos en la rentabilidad económica, en la cual tenemos que tener en gran cuenta todos aquellos costes de edificios, de interés del dinero invertido en los sueldos, en mantenimiento, etc., etc. Porque siempre tendremos que tener presente que el despilfarro equivale a un rendimiento muy por debajo de la inversión o coste, y esto por una serie de deficiencias que revierten tanto al capítulo de costes como al de beneficios.

Pero todo esto de que estoy hablando podría ser a nivel nacional, pero a nivel de Navarra, ¿qué es lo que pasa? Yo recuerdo, el día antes de las elecciones del 3 de abril, el 24 de marzo en Larraona, que mi amigo Jesús Malón, al cual le estuve escuchando, hablaba, y me gustó oirle hablar en este sentido, de que sería necesario gestionar la creación de nuevos centros universitarios públicos de veterinaria, ingenieros agrónomos, ingenieros de montes, sociología, etc., etc., a fin de evitar que quienes pretendan cursar dichos estudios, tan adecuados a las necesidades de la sociedad navarra, tengan que salir de nuestra región. Repito que me gustó mucho oir aquello. ¿Qué pasa ahora? Pues, no lo sé, yo sigo pensando que aquellas palabras son muy válidas, son necesarias y que en algunas de las secciones de las cuales él en aquel momento habló, después de esa planificación, de ese estudio planificado justo, serio, veríamos que sería lo factible y qué no.

De todas maneras, sabemos que hay una serie de cuestiones que quizá nos convendría mucho más al erario público navarro el mandarlos a la Universidad de Harvard que el poner alguna facultad aquí, porque sería aquello bastante más barato. Porque cuantos de los navarros realmente van a estudiar, puede haber opciones a ingenieros de caminos o a ingenieros de montes o a telecomunicaciones. Un estudio que parece que puede ser más factible sería si el problema de Económicas, que parece que podría ser un número mucho más numeroso que todo eso.

De todas maneras, y como siempre repitiendo cosas que a veces oyes a quien te precede, a nosotros también nos da igual que los colegios sean públicos que privados, siempre que estén hechos con una seriedad y una justeza en el asunto. Porque todo aquello que alguien pretenda invertir en educación será motivo de apoyarle con toda justicia y con todo ánimo, porque todo aquello que se invierte en educación, no tenemos más remedio que convencernos todos, algunos lo estamos o casi todos pero de palabra quizá, habrá que apoyarlo, nos da igual de una manera que de otra. Y, por lo tanto, siempre estamos pendientes de que, cuando ese estudio se haga con la debida justicia, con la debida veracidad y la debida seriedad, entonces será la manera de poder estudiar en profundidad qué es lo que nos conviene hacer y qué es lo que no nos conviene hacer, por la serie de cuestiones que hemos estado hablando, tanto de rentabilidad educativa, como de rentabilidad económica a nivel de lo que nos puede costar al erario público, a todos los navarros.

No obstante, de principio y confiando que ese estudio-análisis sea como es debido, apoyaremos esta moción con todo ahínco porque todo lo que se haga en bien de la educación —repetimos y eso lo sabemos casi todos— será algo para apoyarlo sin ninguna distinción de clases en el tipo de enseñanza. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Bados.*

Tiene la palabra, por el «Partido Nacionalista Vasco», el señor Clavería.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el Dictamen aprobado por la Comisión, fruto de una enmienda de UCD y UPN, recuerda a esa idea de que cuando no se quiere resolver una cuestión lo mejor es crear una Comisión. Oponerse a que se realice un estudio-análisis, sea de la materia que sea, es difícilmente defendible. Por eso, este grupo, que se abstuvo en Comisión porque votó favorablemente otra propuesta más concreta, va a apoyar este Dictamen en el Pleno.*

Ahora bien, quiero realizar algunas precisiones para dejar claro el sentido de nuestro voto. En primer lugar, que este estudio se realice de forma inmediata y que sus resultados sean hechos públicos en un período no superior a tres meses. En segundo lugar, que se tenga en cuenta, a la hora de analizar las necesidades reales, no sólo el número de alumnos a incorporar cada año al nivel universitario, sino quienes estudian en universidades públicas fuera de Navarra y en la privada que desearan estudiar en una Universidad pública navarra. En tercer lugar, que las posibilidades no se restrinjan a una consideración de las competencias que Navarra tiene en esta materia, que hoy son inexistentes, sino de las que sería necesario tener y, por tanto, negociar con el Gobierno de cara a la creación de una Universidad pública en Navarra. En cuarto lugar, que se contemple la posible extensión a Navarra del actual Distrito Universitario que engloba a los otros territorios forales vascos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. En quinto lugar, que se incluya en este estudio todas las actuales

áreas educativas que podrían tener el carácter propiamente universitario si en Navarra se constituyera la Universidad pública.

Es necesario tener en cuenta el viejo anhelo de Navarra de tener una Universidad propia. Ya en el siglo XIII existió un proyecto de crear una Universidad en Tudela, posteriormente en Ujué, y para qué vamos a hablar de los diversos intentos que nuestras Cortes llevaron a cabo en 1546, 1662, en 1796, o aquel otro de nuestra Corporación de 1866, en que nuestros Diputados y Navarra entera pusieron sus mejores ilusiones. Se pensó con mucha lógica en un proyecto de Universidad Vasco-Navarra, que acogiera a los estudiantes de las cuatro regiones, instalando facultades de derecho, medicina, farmacia, ciencias y filosofía y letras, pero además prestando especial atención al euskera y a todas aquellas características de nuestra etnia y cultura autóctona. Ambas cuatro regiones formarían un distrito universitario.

El Ayuntamiento de Pamplona, posiblemente en aquella época en mejores circunstancias económicas que el actual, ofreció tres millones de reales y terrenos en la Taconera para su instalación, con capacidad para 1.500 alumnos. El proyecto fue acogido con entusiasmo por las regiones hermanas, pero los acontecimientos revolucionarios de septiembre de 1868 lo hicieron naufragar. ¡Y pensar que la idea e iniciativa de esta Universidad Vasco-Navarra partió de la Diputación Foral de Navarra! Claro que esto nos hace pensar que aquellos Diputados serían menos navarros y menos forales que los de ahora.

Pero el anhelo de crear una Universidad auténtica de Navarra sigue subyacente en nuestro pueblo. Ante el actual Dictamen solicitando a la Diputación Foral que elabore un estudio-análisis, así se le llama, de las necesidades y posibilidades actuales y futuras en el campo universitario de Navarra y en el que se habla de mejorar la situación actual, nuestra respuesta es clara y lo hemos manifestado en diversas ocasiones, de que hay que dejarse de paliativos, de medias tintas y avanzar con decisión para lograr la creación de nuestra propia Universidad.

Esto me hace recordar una bella frase del Cardenal Newman que dice: «Entre los objetos de las empresas humanas, ninguno puede considerarse más alto y más noble que el que se contempla en la erección de una Universidad». Por eso cuando nosotros pedimos una Universidad de Navarra, estamos pensando en una institución pública, libre y democrática, sin los desajustes que actualmente se contemplan en la enseñanza superior. Pensamos en una Universidad que dé más de lo que hoy da a la sociedad, que contemple sus necesidades, sin perder por eso su dignidad intelectual, ni renunciar a la integral formación humanística del alumno. Una Universidad que abierta a la cultura universal no olvide, es más, preste una atención preferente a todas aquellas características de nuestra propia cultura. Mas para alcanzar esa meta será necesario romper viejos moldes, anquilosados prejuicios y crear el clima indispensable para llevar adelante un proyecto que la hora presente exige, con una libertad que abra también las puertas a la iniciativa de la sociedad y facilite y estimule hasta el máximo su contribución para hacer real el sueño de siglos: Universidad de Navarra y para Navarra.

Estas consideraciones responden al claro criterio que este grupo ha expuesto reiteradas veces, como lo hizo en la propia Comisión que elaboró el Dictamen que se debate, orientado a la exigencia de creación de una Universidad de Navarra. Bajo estas premisas, se encierra este voto a favor del Dictamen que emite el Grupo del «Partido Nacionalista Vasco» y expresamente queremos advertir que deberá interpretarse como una obstrucción al desarrollo de Navarra la falta de realización inmediata del estudio que se propone. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Clavería.*

Si no tengo mala nota, con esta intervención terminan las del turno a favor. Y se abren, por tanto, las intervenciones del turno en contra (PAUSA.): *señores Sorauren, Elío y Zufía. El señor Elío tiene la palabra.*

SR. ELIO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, realmente hablamos los socialistas en el turno en contra porque tal vez diera una mala imagen o una mala interpretación lo de votar en el turno a favor, aunque el sentido de nuestro voto es un sentido de abstención. Y porque no se llegaría a comprender bien nuestra postura. Por un motivo muy sencillo. La moción que tenemos aquí es una moción que surge como fruto de una moción que D. Mariano Zufía presentó hace cosa de un año o año y medio. Esta moción vino a Comisión y salió favorablemente aprobada en su idea central únicamente con el voto socialista. Se pidió un turno de receso y, a continuación, sobre la idea central de la moción se hizo una enmienda, una enmienda que es poco más o menos lo que se dice aquí, pero tiene un pequeño matiz. Nosotros en la enmienda añadíamos la idea de que estos estudios estuvieran encaminados a la creación de una Universidad pública en Navarra. Esta enmienda, lógicamente, no salió porque los votos de la mayoría que entonces estaban en esta Comisión votaron en contra de ella. Y nos presentaron una enmienda que, evidentemente, es una enmienda descafeinada.*

Cualquiera que haya oído al portavoz de UCD habrá dicho: pues ¿en qué se distinguen los socialistas de UCD en cuestión de enseñanza? Porque el portavoz de UCD habla de libertad de enseñanza, libertad de enseñanza y dice: «se debe dar pluralidad de opciones e igualdad de oportunidades». Pues yo les voy a decir sinceramente, lo que pasa es una cosa muy sencilla, que el significado de las pala-

bras se cambia, se trastoca. Porque hablan de pluralidad de opciones, pues, señores míos, si ustedes hablan de pluralidad de opciones, den opción a los estudiantes navarros, al pueblo navarro a que estudie en una Universidad pública en Navarra y de Navarra y entonces no me voten en contra de una enmienda que dice esto pero además añade lo otro. Es decir, ustedes no dicen sinceramente lo que ustedes piensan, sino dicen unas palabras ambiguas que dan una interpretación distinta.

Igualdad de oportunidades. Bueno, pero cómo se puede tener igualdad de oportunidades cuando no existe igualdad en la calidad de la enseñanza. Y esto cómo se prueba. Pues, de una manera muy sencilla, si ustedes tienen unos dineros públicos y en vez de invertir esos dineros públicos en mejorar la calidad de los centros públicos existentes, ustedes, abandonando los centros públicos, invierten en centros privados, que están ya de por sí mejor dotados que los centros públicos, ustedes no pueden dar igualdad de oportunidades. Ustedes a lo mejor dan igualdad de que uno pueda coger un centro, que es mucho decir porque no hay centros para escoger a gusto de todos, pero lo que ya es totalmente falso que estén equiparados en igualdad de calidad los centros públicos con los privados.

Movilidad social. Ustedes me dirán la movilidad social que existe en este país, son escasos la gente obrera, la gente de extracción humilde que puede acceder a estudiar en la Universidad, se pueden contar con los dedos de la mano, aunque estadísticas que se hacen por ahí digan lo contrario. No tienen ustedes más que repasar las familias o repasar sus pueblos, ¿cuántos han estudiado de la clase humilde o de la clase trabajadora? Muy pocos habrán estudiado carrera universitaria.

Ustedes dicen que defenderán la enseñanza pública, pero ustedes añaden un dato, alguien piensa que tiene que ser el Estado patrón el que mande. Aquí es donde ustedes se están equivocando, es que ustedes están interpretando que el Estado es un patrón, es un patrón que tiene un palo y que pega; ustedes tienen un concepto erróneo de lo que es el Estado. El Estado soy yo y en una buena organización el Estado no tiene por qué ser un patrón, todos somos Estado.

Ustedes luego hablan y dicen que dan libertad porque los centros tienen el ideario. Ustedes deben de explicar claramente qué es eso del ideario. El ideario y la libertad que da el ideario es la libertad del patrón del centro, del patrón del centro, no del patrón Estado, que ése para mí no es patrón. Solamente él puede marcar el ideario y nadie, absolutamente nadie, puede intervenir en ese tipo de ideario, nadie incluidos profesores, alumnos o padres; solamente el patrón. Por lo tanto, la libertad aquí existe solamente para una parte, no para la comunidad escolar. Tan cierto es esto que ustedes en el Estatuto de Centros quitaron esta posibilidad de que la comunidad escolar participara en las decisiones de los centros subvencionados. Y el Partido Socialista tuvo que hacer un recurso ante el Tribunal Constitucional diciéndole que esto no lo permitía la Constitución y, evidentemente, el Tribunal Constitucional tuvo que dar la razón al Partido Socialista y, en ese sentido, cualquier centro subvencionado tendrá que estar participando la comunidad escolar porque con sus leyes no se lo daba. A pesar de todo, ustedes van retrasando esta ley y hoy es el día que hace ya un año que salió esta disposición que todavía no la han regulado.

Por todo esto, nosotros no podemos votar a favor, nosotros lo más que podemos hacer es abstenernos. Espero que con lo dicho haya quedado clara nuestra postura. Y acabo citando a un gran político que es Nicolás Maquiavelo: «No hay nada tan difícil de lograr, tan dudoso ni tan peligroso como iniciar un nuevo orden de cosas». Nosotros estamos intentando iniciar un nuevo orden de cosas en Navarra, que haya una Universidad pública. Y a esta frase un ilustre intelectual español, Ignacio Sotelo, la comenta al siguiente tenor: «Adaptarse a la realidad es el gran instinto del político trepador, disponerse a cambiarla la verdadera virtud del hombre de estado. No hay cambios sin riesgos, pero también nada se pudre tan rápidamente como las aguas estancadas».

Ustedes verán qué es lo que pretenden hacer, pero no le pongan barreras al viento, no hay quien le pueda poner. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Elío.*

Tiene ahora la palabra, a título personal, el señor Zufía.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, resulta paradójico y no es la primera vez que la paradoja se tiene que dar en esta tribuna, que quien promovió este tema, quien con la presentación de una moción suscitó el debate, hizo de alguna manera poner sobre la mesa esta necesidad palpable que tenemos en Navarra de una Universidad Pública, venga ahora a esta Tribuna a intervenir en el turno en contra, aunque anticipo que este turno en contra no significa que mi voto va a ser negativo al Dictamen, sino de abstención.*

Pero todavía es mayor la paradoja si consideramos que aquella moción fue aprobada en sus líneas generales en la Comisión de Educación, lo que quiere decir que la mayoría de los miembros de la Comisión de Educación y Cultura estaban de acuerdo con el fondo de la misma aun cuando presentaron una enmienda que podía por lo tanto únicamente modificar matices, nunca el fondo, porque sería tanto como utilizar un camino para, finalmente, acordar lo contrario de lo que se pretendía.

Pues bien, yo creo que la moción era muy sencilla. Su objetivo era perfectamente claro. Tenemos en Navarra una Universidad privada que está prestando, que ha prestado un servicio a la socie-

dad navarra puesto que ha permitido que se cursen en ella estudios por personas, por jóvenes que quizá de otra manera no habrían podido realizarlos fuera de Navarra.

Pero tenemos también un doble convencimiento. Por un lado de que no agota la Universidad de Navarra todas las enseñanzas universitarias que deben darse hoy en Navarra y lo segundo que estamos ante una universidad privada que por lo tanto no puede estar al servicio de Navarra; que no puede cubrir los objetivos económicos, culturales que Navarra necesita en cada momento; que si es una universidad privada tendrá sus objetivos, sus razones, que no tienen por qué coincidir siempre con los objetivos y razones de Navarra. Y si esto se dice en materia de enseñanza universitaria, en materia de titulación, en materia de estudios universitarios, qué no diremos en materia de expansión, en materia de extensión cultural, de vida cultural, de investigación, en relación con esto. Aquí se ha defendido con mucho calor la enseñanza privada. Yo no voy a decir que creo que no corresponde en este momento nada ni a favor ni en contra de ella, lo que sí tendré que decir que invocando la libertad de enseñanza no podremos permitir que en materia universitaria, de hecho, estemos autorizando, estemos admitiendo, estemos consintiendo un monopolio de una entidad privada, monopolio de la enseñanza privada en materia universitaria en Navarra.

Por lo tanto, lo que se pretendía era eso, parar únicamente la atención en esta situación, ver cuáles eran exactamente las necesidades, no solamente los jóvenes navarros que tienen que salir de Navarra para cursar unos estudios universitarios, sino además los jóvenes navarros que quizá tengan que elegir una de las carreras universitarias que se dan en Navarra aunque no hubiese sido ese su deseo, por no tener posibilidad ni medios para salir fuera de Navarra. Que se haga un estudio en profundidad de esas necesidades y a la vista de eso que se proceda en consecuencia.

Esto que fue aprobado, insisto, en líneas generales, se ha traducido en este Dictamen que no sabemos en definitiva qué pretende, por lo menos no queda meridianamente claro. Quien me ha precedido en el último turno a favor del Dictamen, ha condicionado su palabra, me refiero al «Partido Nacionalista Vasco», ha condicionado su voto a que efectivamente sea esto, pero cuando se rechazó otra enmienda, como también se ha dicho, en la que claramente se decía que una vez realizados los estudios se procediese en consecuencia, esto es, que se procediese a la creación de los centros públicos que se estimase necesarios a la vista de ese estudio, de ese análisis, y eso fue rechazado, parece que hay aquí otra finalidad, y de lo que se trata es no de oponerse, porque no resulta demasiado convincente o demasiado popular o demasiado bueno el oponerse a esto, sino que a través de un Dictamen en el que, en fin, se hagan los estudios y que luego se presente una valoración jurídica, económica, soluciones alternativas, etc., etc., pues, no sabemos qué es lo que va a salir.

Por todas estas razones, insisto, lamentándolo enormemente voy abstenerme en la votación, aunque lo que quisiera sería equivocarme en mis valoraciones, en mis juicios, y que efectivamente vayamos todos caminando hacia la creación de esa universidad pública de Navarra dependiente de las Instituciones Forales, que esté íntegramente al servicio de Navarra en materia cultural, en materia de enseñanza universitaria y en materia de investigación. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Zufía.*

Y terminando el turno tiene la palabra, a título personal, el señor Sorauren.

SR. SORAUREN: *Buenas tardes, señores. En su día traté de exponer las razones contrarias de nuestro partido «Euskadiko Ezkerra» a la moción por las limitaciones que la propuesta encerraba. En aquella ocasión no pude hacer valer todos mis argumentos debido a que el Presidente de la Mesa, miembro de UPN en aquel momento, interpretando estrechamente el Reglamento impidió que hiciese una valoración sobre nuestra actitud, pero en fin, son cosas que nos suelen ocurrir a las minorías y tenemos que estar dispuestos a eso, para eso sabemos que estamos aquí.*

Dejando al margen esta cuestión, y centrándolo en el tema que nos ocupa, el problema que plantea el Dictamen no es tanto el aceptarlo en sí de forma abstracta, porque indiscutiblemente quién va a estar en contra de que se haga un estudio sobre las necesidades universitarias, sobre cualquier tipo de necesidades que tiene el pueblo navarro. No es tanto entonces que estemos en contra de ese estudio objetivo en sí cuanto en las directrices previsibles con que estamos seguros se va a llevar adelante dada la composición de esta Cámara y de la Diputación encargada de llevar adelante la citada propuesta.

Ha dicho el representante de UCD que en Comisión todos aceptamos en líneas generales la propuesta. Bien, yo tengo que decir que eso no es cierto. «Euskadiko Ezkerra» en concreto adoptó una actitud abstencionista, por lo que yo acabo de decir, no por considerar no necesario un estudio sobre las necesidades de la enseñanza universitaria cuanto por la seguridad que tenemos que el mismo se va a orientar hacia unas direcciones que no responden a las verdaderas necesidades de Navarra y estamos seguros que se va a orientar hacia los intereses de grupos de presión que hasta el momento han monopolizado, a pesar de que pretendan con pertinacia negarlo, han monopolizado la cuestión de la enseñanza universitaria y aquí hace unos días tratamos el problema de la UNED, de hacer una

UNED estrictamente pública y vimos cómo varios grupos se negaron de modo rotundo a aceptar esa propuesta.

Todo lo que sean declaraciones de principios, señores, nos parece que está muy bien, porque no sirven para nada, pero la realidad es que aquí se prima a la enseñanza privada y más en el terreno universitario, por favor, eso ya es escandaloso.

La enseñanza pública, que no estatal, señores, que no estatal, es contradictoria con la enseñanza privada. El Estado no es el propietario, es el administrador y los propietarios somos todos los ciudadanos, todos los miembros de la sociedad. Hoy en día cuando se defiende la libertad de enseñanza, cuando se defiende en esta Cámara la libertad de enseñanza, se acude a los principios más rancios del viejo liberalismo y lo digo en sentido peyorativo, esta palabra liberalismo, porque no se identifica con la libertad sino con el «laisser faire», con el dejar hacer.

La realidad de la enseñanza es, en lo que se refiere en estos momentos a la libertad de enseñanza es el lema de «lo tomas o lo dejas», eso está clarísimo. Y siendo tan acuciante la necesidad de la enseñanza es lógico el que muchos ciudadanos recurran a la enseñanza privada porque no tienen otro sitio a donde ir, porque los entes públicos no fomentan en la medida adecuada la enseñanza pública y la mayoría de los ciudadanos no tienen posibilidades de ir a la enseñanza pública porque la misma enseñanza pública está dejada.

Incluso desde la misma Administración, y esta Diputación es un ejemplo de ello, se apoya el auge de la enseñanza privada y se niega el pan y la sal, los recursos a la enseñanza pública. Y hablo, señores, como profesional, como miembro de un centro de Navarra de los más desatendidos, que hemos tenido que estar el año pasado, y bueno, para qué vamos a poner a contar aquí nuestros males, hemos tenido que estar con los zócalos de las ventanas rotos y con el frío en muchas clases penetrándonos hasta los huesos de muchos alumnos y profesores. Y era porque no había medios o porque la Administración no quería dar en aquellos momentos dinero para arreglar, para subvenir a estas necesidades. En lo elemental señores fallan las cosas. Y señores la libertad de la enseñanza es algo de mayor altura que el simple libre cambio que ustedes plantean aquí con tanta frecuencia. La libertad de enseñanza es el derecho del educando a acceder a todas las visiones, a todos los puntos de vista, para que el individuo pueda optar consciente y libremente y eso es lo contrario del ideal de la enseñanza privada que están planteando continuamente ustedes y ahí está, y se ha aludido anteriormente el representante del Partido Socialista, ahí está el Estatuto de Centros que trata de ser un filtro para ideologías que van en contra del pensamiento de los gestores de los centros privados. Pero ¿cuál es la realidad de Navarra en la cuestión de la enseñanza pública y más en concreto de la universidad? ¿Es que se puede negar la realidad del monopolio existente en este terreno que es vergonzoso? ¿Por qué no se ha respondido cuando desde aquí, con tanta frecuencia, hemos acusado a la sociedad gestora de la Universidad de Navarra de bloquear la creación en su día de un Colegio Universitario? ¿Por qué la oposición manifestada de varios partidos aquí presentes al nuevo centro de la UNED como estaba planteado en la propuesta que en su día vino de la Diputación? Esto señores son hechos. Lo demás, he dicho anteriormente, son declaraciones de principios y de buena voluntad que no van a ninguna parte. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Sorauren.*

Con su intervención han terminado los turnos a favor y en contra en este asunto y por tanto vamos a proceder a la votación.

¿Señores Parlamentarios... Perdón, si?

SR. BADOS: *Señor Presidente ¿se mantiene también en este punto del orden del día que no va ha haber explicación de voto?*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *No creo que nadie haya dicho que no vaya a haber explicación de voto.*

SR. BADOS: *Perdón.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Bien, resuelto este incidente pasamos pues a proceder a la votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse por favor.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Muchas gracias.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Muchas gracias.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *33 votos a favor, 3 negativos, 12 abstenciones.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Por lo tanto ha quedado aprobado el Dictamen de la Comisión de Educación sobre las necesidades reales y las posibilidades actuales y futuras en el campo de las enseñanzas universitarias en Navarra.*

Si nadie pide explicación de voto, pasamos al siguiente punto. ¿Señor Bados?, ¿alguien más pide explicación de voto?, señor Sorauren. El señor Bados tiene la palabra.

SR. BADOS: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, pido perdón a la Presidencia por haberme adelantado a este tema, pero quizá*

podría ser consecuencia de algo que lo tenía «in mente» y que quizá también algunos otros.

Por cierto que nadie se ha metido conmigo, por el mismo tema que yo no he hablado de la enseñanza privada y de la enseñanza pública, yo no he hablado más que de aquello que siempre venga a favor de promover la enseñanza sea pública o privada y que sea algo formal, serio y verídico hay que apoyarle siempre. Pero es que del tema que nos ocupa en este punto del orden del día, aquí he oído hablar muy poco, porque estamos hablando de un estudio como es debido de cuáles son las necesidades en materia universitaria de los navarros y siempre sucede que cuando sale la palabra «universidad», siempre vamos a lo mismo. Se empieza a hablar de la libertad de enseñanza, que parece que la libertad de enseñanza debe ser sólo pública, se empieza a hablar de una serie de cuestiones, Maquiavelo han dicho, Maquiavelo. Se habla de que aquí solamente tienen acceso a la Universidad de Navarra y a otras por lo que se ve también pudiera ser las familias pudientes, lo cual, como dicen en mi pueblo, «pudientes», lo cual me da la sensación de que varios socialistas y de otros partidos son hijos de familias pudientes porque han estudiado en la Universidad de Navarra, y que parece que en esa Universidad de Navarra solamente entran aquéllos de una ideología determinada cuando no es verdad; ideología determinada, se han quedado sin ella, sin entrar ahí, porque no había sitio, porque sus notas o porque su valoración no ha tenido cabida y quizá a algunos nos ha tocado eso, pero siempre está el tema de fondo, hablar en contra de la Universidad de Navarra. Es lo que pasa. Van familias de gente que puede, que no puede tanto y que puede menos, eso está demostrado. Van familias de ideologías con hijos, padres de ideología muy diversas. Eso está demostrado. Tenemos aquí Parlamentarios presentes. No parece que la cuestión está ahí. La cuestión de fondo está siempre en lo mismo. Es una Universidad en la cual quizá no tengan cabida otras ideologías para revolver aquella ideología que puede tener de una manera fehaciente todo aquello que pertenece a la Universidad de Navarra. Y todo lo demás es cuento.

Dejemos en paz la Universidad de Navarra, de atacarla tanto. Todo el mundo parece que está conforme, que ha hecho un gran servicio, que sigue haciéndolo y que es seguro que lo va a seguir haciendo con todo su prestigio. No he hablado absolutamente nada de que se creen otra serie de facultades públicas si es que la rentabilidad, tanto académica, tanto educativa y tanto a nivel de lo que va a costar a los navarros va a ser realmente buena, rentable y seria o no. Y si va a ser, vamos a ver si promovemos otra serie de facultades que quizá muchos navarros tienen que ir a otro sitio. Pero vamos a promover, promoveremos nuevamente esos centros universitarios que sean necesarios, pero no ataquemos tanto a algo que ha hecho un servicio, que está haciendo y seguirá haciendo a toda la sociedad navarra.

Porque el haber hablado, y ése era el tema principal y primario de la moción y aquélla que «in voce» dijeron «instar a la Diputación Foral de Navarra a la realización de un estudio sobre las necesidades de Navarra en materia de enseñanza universitaria y, en su caso, a la creación de los centros universitarios públicos que estime convenientes». En eso estamos, nadie ha dicho que no, que se haga ese estudio y si realmente va a ser rentable a nivel educativo, a nivel económico, pues adelante. No hemos dicho que no, sino todo lo contrario, que venga ese estudio, luego veremos lo que es rentable, educativo y económico, y lo firmaron el PSOE y Mariano Zufía.

Pero de todas aquellas necesidades resulta que ya no se dice absolutamente nada, porque si en otras ocasiones, repito, se ha hablado de que podemos acoger nada menos al 70 por ciento de los alumnos que terminan el COU, que aquí se puede hacer sin duda ninguna centros universitarios públicos de Veterinaria, a ver cuántos van a hacer Veterinaria, luego lo veremos, o de Ingenieros Agrónomos, o de Ingenieros de Montes, y a ver si resulta que en algunos casos de esos quizás nos convenga más, repito, el mandarlos a la Universidad de Harvard o de los Estados Unidos y a lo mejor nos cuesta más barato que crear una Universidad para ellos. Pero esa es una cuestión que luego vendrá según el estudio, pero que no nos negaremos ni mucho menos, y a eso me atengo, no nos negaremos, ni mucho menos cuando el elemento estudiantil navarro tenga suficiente número y sea sin duda ninguna rentable económica y educativamente para crear algo, alguna facultad, que nos convenga para bien de todos los navarros.

Pero con estas cuestiones y unas y otras, por favor, dejemos en paz la Universidad de Navarra atacándola de tal manera cuando resulta que muchos de nosotros o de vosotros habéis estudiado en la Universidad de Navarra, yo no he tenido esa... y que no han medido que sois ricos o pobres o medianos, ni si tenéis esta ideología o la otra o la de más allí. Vamos a dejarla, vamos a animar eso y otras cosas más que favorezcan al pueblo navarro y «sanseacabó». Todo lo demás son cuentos. Y nada más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias señor Bados.*

En el turno de explicación de voto tiene ahora intervención el señor Sorauren.

SR. SORAUREN: *Señores. En mi anterior intervención no sé si ha quedado claro que la oposición nuestra al Dictamen nacía de que considerábamos que incluso la abstención deja libre las manos a la derecha para llevar el agua a su molino.*

La realidad de la Universidad de Navarra. Señores, esta realidad es apabullante, porque no interesa

el que una persona haya estudiado en la Universidad de Navarra para que luego tenga que defenderla. Yo, señores, no soy ningún estómago agradecido. Y estoy seguro que en las actuales circunstancias no se me dejaría entrar a mí en la Universidad de Navarra. O sea, señores, que no recurramos continuamente a que aquí ha habido gente que ha estudiado en esa universidad y luego ha optado críticamente por posturas contrarias a la Universidad de Navarra. Por favor, eso es pura demagogia.

Digo que la realidad de la Universidad de Navarra es apabullante y son las proporciones, señores, lo que nos interesa. El que haya obreros, el que haya gentes de las clases no pudientes eso es la excepción que confirma la regla, y que la Universidad de Navarra ya se ha encargado de pasar por un filtro. Siempre puede haber arquetipos que sirven como argumento, pero eso no destroza el argumento fundamental, la realidad fundamental.

Se alude de modo continuo al servicio que hayan podido hacer ciertas instituciones y en concreto éstas a la sociedad navarra, pero eso no es argumento para afirmar su bondad. Señores, en este terreno estamos en cuestión de estadística. No sirve de parámetro lo que se ha hecho, entendido eso que se ha hecho fuera del contexto sociológico, sino que ante todo lo que interesa es establecer si la Institución llena verdaderamente las necesidades que tiene una sociedad para poder aceptarla como buena, si no las llena, aunque en cierto modo haya llegado a cierta altura en algún grado de la satisfacción de necesidades, si no las llena, decimos que eso es insatisfactorio y por eso rechazaremos siempre esta Universidad. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias señor Sorauren. Con esta intervención ha finalizado también la explicación de voto.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral sobre representación y defensa de las Instituciones forales y de las entidades locales de Navarra ante los Juzgados y Tribunales.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Y, como el punto sexto del orden del día ha sido retirado, pasamos al punto séptimo del orden del día que consiste en el «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral sobre representación y defensa de las Instituciones Forales y de las entidades locales de Navarra ante los Juzgados y Tribunales». Como no hay mantenida ninguna enmienda ni formulado ningún voto particular al Dictamen, abrimos en primer lugar el turno a favor del Dictamen de la Comisión.*

¿Señores Parlamentarios que van a intervenir? Señor Astráin, señor Gómara, señor Ezponda. Señor Astráin, por «Unión de Centro Democrático» tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, el Dictamen que estamos defendiendo, el Dictamen que nuestro grupo ha asumido, nace en la Comisión de Régimen Foral, no a iniciativa nuestra, nace a iniciativa de otro Grupo Parlamentario al que efectivamente se le introducen modificaciones, el Dictamen enriquece la moción inicial en el que no hubo una dura oposición por ningún Grupo Parlamentario. ¿Y por qué no hubo esta oposición? Porque realmente responde el Dictamen a una necesidad. Responde a una necesidad y responde a un hecho, a un hecho jurídico que estamos viendo todos los días en la práctica diaria de la vida de la Administración foral.*

La representación y dirección letrada en asuntos concernientes a la Diputación Foral, al ejecutivo de Navarra viene atribuida a la abogacía del Estado si bien subsidiariamente, en virtud de una pura Orden Ministerial. El mecanismo que hoy estamos viviendo es que si no comparece Diputación expresamente, si no mantiene o rechaza, mejor dicho, si no rechaza, por ejemplo, un recurso, realmente la abogacía del Estado mantiene los recursos en que esté afectada nuestra Diputación. ¿A qué responde esta ingerencia, por así decirlo, aunque sea subsidiaria, de la abogacía del Estado? Responde a un concepto de la unicidad de la Administración absolutamente obsoleto en la España actual. La Administración técnicamente se configuró como una unidad en todo el Estado, en virtud de unos principios de la administración napoleónica que se asumió las administraciones realmente en toda Europa occidental tienen el modelo de la administración francesa. Y el principio de la unidad de la administración era un principio absolutamente incontrovertible. Hoy en la Constitución de 1978 no tiene o no debe de tener una realidad en España. Debe haber una reforma profunda en la administración española porque realmente a la unidad de la administración no responde la unidad del sistema de Estado que la Constitución ha elegido.

Y yo diría más. Navarra, curiosamente, ha sido un hecho claro y concreto de resistencia, de oposición, a esa posible unidad de la Administración española, y lo ha sido por virtud de algo extraño en el país que se supo defender por los navarros como era su régimen foral. Y realmente el régimen foral es un hecho jurídico que de alguna forma condiciona o imposibilita la realidad de la unidad de la Administración española. La unidad de la Administración española se ve en alguna forma afectada por un ser extraño a esa unidad que es la Administración foral. La Administración foral tiene una entidad propia, la ha tenido durante todo el siglo XIX y la ha tenido durante todo el siglo XX y no está entroncada en la unidad de la Adminis-

tración del Estado. Y no obstante, a pesar de todos estos títulos que podíamos argüir para decir que la Administración foral tiene una singularidad extraña en todo el Derecho Administrativo moderno occidental, por lo menos, a pesar de todo esto, hemos hecho una dejación de esta singularidad y la hemos hecho porque realmente Diputación no ha ejercido por sí misma la representación, no ha ejercido por sí misma la dirección letrada de los asuntos que le competían.

Pudiendo hacerlo, no lo ha hecho por una dejación surgida por las prisas, por la poca importancia de los asuntos, etc., etc., pero la realidad es que hoy en muchísimas ocasiones, yo me atrevería a decir que en la mayoría de las ocasiones, la representación, no solamente la dirección letrada, sino la representación de la Diputación está sustentada por la abogacía del Estado.

Pensamos que esta situación, que efectivamente no tiene justificación jurídica, ya lo he dicho antes, en estos poderes de la abogacía del Estado en cuanto a representante unitario de la administración, no tiene justificación en nuestra propia Constitución actual, pero nunca lo ha tenido en Navarra, hoy debe ponerse algún tope. Ha sido culpa nuestra. No hemos tenido suficiente celo en mantener nuestra singularidad administrativa en este aspecto, pero yo creo que estamos a tiempo de cambiar el panorama y dotar a la Diputación de un organismo propio de representación, automático de representación y de dirección letrada.

¿Qué ventajas prácticas puede tener? Yo no sé si esto es discutir un poco este Dictamen, no viene a poner una puntilla jurídica a nuestra organización institucional. Es decir, algo no absolutamente necesario o inmediatamente necesario. Por supuesto que estoy convencido que no tiene una necesidad urgente y la prueba es que el dictamen habla de un proyecto que deberá remitirse en cuatro meses. Así la propia Comisión vio que no existía una urgencia fundamental en el tema, pero sí que hay que abordarlo. Y hay que abordarlo para que la Administración navarra foral esté representada por la foralidad y no esté representada por la Administración, por un órgano como puede ser la abogacía del Estado, que es un órgano central.

Realmente, los medios que tiene hoy Diputación son suficientes y no va a crear ninguna distorsión en la Administración concreta, en el ejecutivo, el crear este mismo cuerpo con los propios Letrados que tiene. Esperemos que venga esta Norma, discutamos después esta Norma, discutámosla en profundidad y discutamos también otro tema mucho más delicado, una vez que venga la Norma, como puede ser la asistencia o tutela en esta misma representación y dirección letrada que se puede o se debe dar a los Ayuntamientos si lo necesitan o lo solicitan en virtud de su propia autonomía municipal.

Lo único que estamos pidiendo y que estamos defendiendo en este momento, y lo estamos pidiendo en tanto y cuanto nosotros apoyamos este Dictamen en la Comisión de Régimen Foral. Lo único que estamos pidiendo a la Diputación, repito, es que nos mande un Proyecto de Norma basado en estos principios, en que, de alguna forma, se refuerce la singularidad de la administración foral.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias señor Astráin. El señor Gómara por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» tiene la palabra.*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios. Esta intervención va a tener tres partes. Explicar cuál es la situación legislativa, cuál es la situación real y la solución que proponemos mediante la moción presentada.*

La situación legislativa en la materia que nos ocupa es la siguiente: el artículo 24 del Estatuto de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y el cuerpo de Abogados del mismo de 21 de enero dice lo siguiente: «Recibirán los abogados del Estado como vocales de lo Contencioso las instrucciones que les comuniquen las autoridades contra cuyas resoluciones se reclame en vía contenciosa y tendrán obligación de interponer en todo caso los recursos establecidos contra las resoluciones de los Tribunales provinciales que fueren contrarias a la Administración, salvo lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento del procedimiento municipal de 23 de agosto de 1924», que por cierto se ha derogado.

También en esta materia rige el artículo 35 de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, que cito: «La representación y defensa de las entidades y corporaciones e instituciones a que se refiere el art. 1.°, párrafo 2.°, apartados b) y c), que son aquellas entidades que integran la Administración Local, las Corporaciones e Instituciones públicas sometidas a tutela de alguna entidad local, será ejercida por los Abogados del Estado, salvo que aquéllas designen Letrado que las representen o litiguen entre sí o con otras corporaciones o instituciones públicas».

Esta es la situación legal, pero en la práctica ocurre que habitualmente la Diputación Foral de Navarra cuando resulta demandada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa no comparece y ni se defiende mediante sus propios Letrados, sino que dejando actuar la norma que acabo de leer es representada y defendida por el abogado del Estado.

Lo mismo ocurre en general en los Ayuntamientos y otras entidades administrativas de Navarra. Por tanto y en la práctica, por la propia naturaleza de las cosas el interés tanto de la Diputación como de los entes locales no resulta beneficiado por el modo de comportarse en las impugnaciones de actos y acuerdos. Y en ocasiones, que además tal como

se está planteando el futuro de Navarra no van a escasear, resultará quedar en manos de la abogacía del Estado, cuestiones que interesan grandemente al régimen foral, lo que en la natural conflictiva, que puede presentarse entre éste y aquél, no deja de ser paradójico.

Este es el aspecto más importante, al que va dirigida la moción en el que se pide esta Norma específica. Pero también hay otra cuestión que no deja de tener su importancia. Como he leído antes, en todo caso, deben ser recurridos en apelación ante el Supremo todas aquellas sentencias de las Audiencias provinciales que no confirman los actos y acuerdos administrativos, a no ser que aquellas entidades afectadas, manifiesten expresamente su voluntad en contrario.

Esto, como norma resulta censurable, o al menos muy discutible desde varios ángulos, porque que automáticamente y sin estudio concreto, cualquier sentencia automáticamente deba ser recurrida al Supremo, lo que es a veces singularmente ofensivo para el administrado por diversas razones y entre ellas, como bastante notoria y grave, a que su eventual razón y derecho se tarda en resolver en el Supremo, entre cuatro y seis años. Tiempo que tarda el Tribunal Supremo y que hace que este inactual precepto no sólo imposibilite al afectado, el constitucional derecho de una justicia eficaz, sino que además, por acumulación de temas perturba, por innecesaria aglomeración de recursos, la función general de los Tribunales.

Para resolver ambas cosas lo que se ha pedido es una Norma que regule que la Diputación intervenga en los contenciosos por sus propios medios, que incluso se puede hacer extensiva esta defensa, a los actos y acuerdos de los Ayuntamientos y Concejos u otras entidades administrativas forales, al menos cuando sean temas de notoria importancia o cuando afecten a la integridad, garantía y desarrollo del régimen foral.

También podía caber la asistencia de los servicios jurídicos como asesoramiento previo. Y finalmente que se establezcan, diríamos, algunos requisitos para dar paso al recurso al Tribunal Supremo. Es decir, que se decida críticamente si una sentencia del Tribunal provincial, se recurre o no al Supremo, para que sea una decisión racional, pensada en atención justa al administrado que no tiene por qué ser víctima, diríamos, de un recurso automático, que, como hemos dicho, puede en muchas ocasiones causar importantes daños.

Creemos que esta Norma ponderada, enviada por la Diputación y discutida en este Parlamento resolverá el primer problema que es el importante y también este secundario que no deja de tener su importancia para los administrados.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias señor Gómara, portavoz del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».*

El señor Ezponda del Grupo Mixto tiene la palabra rematando el turno a favor del Dictamen.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros de este Parlamento.*

Creo que el tema está claro. No necesita más que alguna ligera matización. De lo que se trata es de instar a la Diputación Foral de Navarra para que en el plazo de cuatro meses prepare o remita un Proyecto de Norma que regula la intervención de la propia Diputación, así como a la defensa de sus propios Letrados en toda clase. Aquí habla simplemente, vamos, de contenciosos, pero luego se refiere a cualesquiera otros tribunales, luego, son todo tipo de contenciosos, ya matiza en un término genérico y sobre todo las entidades locales. Entonces aquí se ha hablado de la Constitución, de la Ley de lo contencioso, de muchas leyes. Yo hablaría en términos, si se quiere utilizar la expresión impropios, hablaría de la ley de defensa, de legítima defensa de Navarra.

Todos sabemos que la Constitución la aprobaron un 53 % de navarros. Está aprobada, rige, eso es indudable y que habla naturalmente de toda clase de defender a todos los ciudadanos ante la ley. Exactamente igual es el principio de Fuero en Navarra. Nadie puede decir que en Navarra nadie ha tenido posibilidad de defenderse. El Fuero es mucho antes que la Constitución, es preconstitucional, por supuesto. Muchísimo antes. Y además nadie se ha quejado de que nunca ha podido defenderse con el Fuero de Navarra. Esto de entrada. Se ha hablado también de la ley de lo contencioso del Estado del Estatuto de 1924, de la Ley de 1925, se ha hablado de muchas leyes.

Quiero simplemente matizar a otro de los compañeros que me ha precedido que ese riesgo que existía de que los asuntos fuesen «per se» hasta el Tribunal Supremo, por propio automatismo diríamos ¡no!, por propia mecánica de que recurra el abogado de la provincia del Estado y llega al contencioso y el abogado de lo contencioso dice que siga adelante aunque luego haga simplemente unas alegaciones muy sencillas. Eso, gracias a Dios, ya se ha superado porque ya en este momento el abogado de lo contencioso del Supremo puede dar la conformidad a la sentencia anterior y automáticamente es firme. Eso que quede claro, lo cual significa que los procedimientos que están en el Tribunal Supremo de tipo contencioso se acortan considerablemente, por lo menos uno o dos años, eso que quede es una modificación muy reciente, por supuesto.

Entonces nos encontramos en este momento en lo siguiente: Primero, la Diputación tiene que defenderse por sí misma. Es lógico, es humano, además yo creo que a la Diputación siempre la he considerado fuerte, la Diputación de Navarra es

fuerte. Se puede defender por sí misma perfectamente. Que aparte de eso tiene al abogado del Estado, me parece muy bien. Que si quiere el abogado del Estado, pues que intervenga, su obligación es la de defender, pero naturalmente siempre puede haber asuntos en los que, aunque parezca lo contrario, puede haber una colisión de intereses. Con la mejor buena voluntad, el abogado del Estado no tiene la culpa de ser abogado del Estado. El defiende lo que naturalmente le programa la ley y él tiene que cumplir la ley, pero puede haber asuntos en los que aparentemente o legalmente u oficialmente no haya colisión, podría haberlos y si no buena prueba de ello es que todos sabemos que existe la Junta arbitral sobre todo para temas de tipo económico, de tipo financiero, de tipo fiscal, en los que intervienen unos representantes por parte de la Diputación y otros representantes por parte del Estado, o sea que en este caso, en la Junta Arbitral, en un caso del tipo de Junta Arbitral o algo similar o parecido, homogéneo, ¿quién defendería a la Diputación?, ¿quién defendería al Estado?, bueno. Por otra parte, en Navarra no vamos a discutir que hay suficientes abogados foralistas, especialmente foralistas, de suficiente talla como para poder defender tranquilamente sin la mínima preocupación. Se habla también de Letrados ante cualesquiera Tribunales. Me parece muy bien, porque más de una vez la Diputación aparece ofendida y eso no se puede tolerar.

Todos hemos vivido y hemos sentido cuando ha habido la callada por respuesta. No señor, es una Institución que hay que defenderla a toda costa. Es una Institución que hay que defenderla «per se», por el mero hecho de ser navarros. Eso que quede claro. Hay un refrán que dice que «con la patria se está con razón o sin ella», y yo digo que con Navarra se está con razón y sin ella.

Otra cuestión. Las entidades locales. Esto sí que es el tabú, las entidades locales, ayuntamientos, concejos, etc. En Navarra pasan de 700. Doscientos sesenta y tantos ayuntamientos con todo su englobamiento de facultades, poderes y deberes que tienen, pero que a la hora de la verdad se encuentran muy indefendidos, y de concejos no digamos nada. Yo me guío de un concejo que es en el que yo nací, y desde luego con 20 casas no creo que se pueda tomar un argumento suficiente para poderse defender, al menos que se estime, vayamos a la ley de talión, ley que ya está desfasada, por supuesto, hace muchos años. Entonces, qué es lo que ocurre, que primero, cualquier ayuntamiento o concejo que quiera defenderse, lo primero es que tiene que calificar un hecho, es decir, pues esto nos viene bien, o nos viene mal, creemos que nos está atacando al ayuntamiento, a los intereses municipales, a los intereses... Porque claro, en un ayuntamiento grande se deslindan mejor los intereses generales de los particulares, pero en uno pequeño es muy difícil, es muy difícil y entonces ellos no lo pueden hacer, ellos no pueden calificar y decir esto nos perjudica, esto nos beneficia. Pero vamos a suponer que lleguen, por lo que sea a calificar un hecho y digan, sí señores, este asunto creemos que nos perjudica al Ayuntamiento y al Concejo. ¿Qué ocurre aquí?, pues una cosa muy sencilla. Que lo primero, que por lo menos en el Reglamento municipal se ha dicho siempre, es que hace falta consignación en los presupuestos para litigar. Porque, yo no recuerdo muy exactamente si cabe que si un tercero defiende los intereses municipales, un tercero, que no es el Ayuntamiento o un Concejo, que aquí no estamos hablando de terceros, estamos hablando de la Diputación «per se» y después hacerlo extensivo a las entidades locales, que no es un tercero; un tercero tiene la ayuda, si consigue ganar y ahuyentar una acción judicial en defensa de los intereses generales de la propia Diputación o de los Concejos tiene una ayuda, una defensa, e incluso se hacen cargo de las costas, pero después de haber ganado y después de haber demostrado que tiene razón.

Pero un Ayuntamiento se encuentra con la calificación, pero además necesita una consignación, y tiene que empezar a discutir de presupuestos que muchos Concejos, pues en fin, son temas que se escapan de su órbita diríamos de capacidad de poder asimilar todos los problemas planteados en ese tema.

Entonces puede caber también lo siguiente, que un Ayuntamiento o Concejo tome un Acuerdo injusto, y entonces qué ocurre, pues que si se toma un Acuerdo que flagrantemente es injusto, pero ellos no lo saben, pueden responder, todos sabemos que hasta una Comisión Permanente puede responder de sus actos y de una votación concreta que ha constado que hay una temeridad. ¿Quién defiende y cómo se defiende eso? Luego también existe lo que todos consideramos los actos lesivos, que un ayuntamiento naturalmente puede revocar, que esto muchos no lo saben, y si no se hubiesen revocado muchos acuerdos, que se consideran lesivos, tomar el acuerdo de lesividad, dentro del plazo creo que son, de cuatro años. O sea, decir, oiga, aquel acuerdo que se adoptó por el Ayuntamiento hace tres años lo consideramos que es lesivo para los intereses, y lo consideramos por esto, esto y esto, y lo revocamos y adelante con la revocación del acuerdo, que esto es otra cuestión que no se vive ni se entiende ni se asimila demasiado por parte de ayuntamientos y concejos, pero que lo podían hacer perfectísimamente.

Entonces, ¿quién defiende a éstos? Pues, tiene que defenderlos naturalmente, bien estas disposiciones totalmente necesarias, totalmente necesarias e indispensables para poderse defender no solamente la Diputación por sí misma, sino poder defender, pero sobre todo a las entidades locales menores, sobre todo a las entidades, que lo necesitan mucho más, porque la propia Diputación, los propios Diputados ya tienen una preparación a nivel, diría-

mos, intelectual, a nivel de preparación cultural y saben perfectamente lo que se llevan entre manos.

Sin embargo sí nos encontramos, naturalmente, con ayuntamientos y concejos que no se encuentran en esa situación y sobre todo nos encontramos con los ayuntamientos y pueblos pequeños que no tienen ni posibilidades económicas, ni presupuestarias, ni capacidad, ni calificación, ni conocen los informes, ni saben qué posibilidades tienen. Yo creo que esa sí que es una cuestión que se tiene que llevar el día de mañana a través de la Dirección General de Administración Municipal o de lo que sea, pero se tiene que llevar porque es totalmente indudable e inconcluso que lo necesitan. En resumen, y luego hay otra cuestión que hemos deslindado anteriormente, que es el problema de la abogacía del Estado. El problema de la abogacía del Estado que hay temas en los que son vidriosos, son dudosos, son temas de una calificación indudablemente que pueden dar lugar a dudas y no puede haber dudas. Esta es una cuestión en la que no se puede dudar y menos si se trata de un tema del Fuero.

Total, que para terminar diré que creo que me parece muy bien ésta, el que se cumpla esta normativa de que en el plazo de cuatro meses, mejor hubiese sido antes, pero en fin, es igual, nunca es tarde si la dicha es buena, y además el que se acorten los procedimientos judiciales todo lo que se pueda, porque también se prolongan considerablemente muchas veces porque se plantean los temas, las reclamaciones tardíamente, por ejemplo un recurso de lesividad y yo soy de los que siempre opino que la justicia tardía es justicia injusta, y naturalmente pensar que sobre todo, en Navarra, vamos Navarra y sobre todo en todos los asuntos de la propia Navarra y de lo mismo del régimen local de Navarra que el régimen de la propia Diputación tenía que haber abogados, pero que sean abogados de Navarra sin quitarles a los abogados del Estado, por supuesto, todas sus facultades, pueden seguir ellos en la cuestión, pero fundamentalmente que Navarra defienda lo suyo. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

Abrimos un turno en contra del Dictamen, por si alguien quiere intervenir.

Parece que no; por tanto, vamos a poner a votación el Dictamen de la Comisión de Régimen Foral sobre la representación y defensa de las Instituciones Forales y de las entidades locales de Navarra ante los Juzgados y Tribunales.

¿Señores parlamentarios que votan a favor del Dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así aprobado el Dictamen.*

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores parlamentarios, con la máxima brevedad explicar el voto favorable de mi Grupo Parlamentario a la moción que acaba de aprobarse. Nosotros hemos votado favorablemente, bien es cierto que con una relativa conformidad sólo con lo que dice el Dictamen, porque por la propia exposición que ha hecho el representante de «Unión del Pueblo Navarro» se demuestra que en la actualidad y sin modificar para nada la legislación vigente, la Diputación y los propios Ayuntamientos pueden personarse ante los Tribunales por sus propios Letrados, lo cual, a nuestro entender, quiere decir que no es un problema de hacer una Norma nueva para que se ejerza esta posibilidad a la cual tiene ya derecho la Diputación sino en todo caso, de instar a la misma para que cuando haya realmente temas de interés para lo que es privativo, es decir, el régimen foral, se persone la Diputación o los Ayuntamientos a través de letrados propios y en todo caso a los Ayuntamientos cabría suplirles de letrados que no puedan tener en su propia Administración local. Porque no entendemos bien que en todos los casos esté justificado que a las Instituciones sean forales o sean locales, deba defenderlas personal letrado de la Administración foral. En algunos casos, incluso, por razones puramente económicas de puro ahorro, será bueno que lo haga el abogado del Estado porque como Vd. sabe, señor Gómara, que es un señor letrado también, al fin y al cabo el abogado del Estado lo único que hace es la defensa de la legalidad frente a aquellos que recurren acuerdos o mandatos de Ayuntamientos o de las propias Instituciones.*

En este sentido, pues, probablemente la moción hubiera sólo sido necesaria en solicitar que la Diputación esté más vigilante en la defensa de sus propios intereses ante los Tribunales y probablemente la Norma que venga deba ser de carácter muy general para que no se trate, al menos como obligación permanente, de sustituir a los abogados del Estado que entre otras cosas tienen tanta obligación de defender la legalidad que afecta al régimen foral como el resto de la legalidad que afecte a las instituciones del Estado. Por esta razón hemos votado a favor, pero en todo caso desconfiamos del mucho uso que se puede hacer de esta Ley en el futuro.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

El señor Arraiza tiene la palabra.

SR. ARRAIZA: *Con la máxima, brevedad, dada la representación que se ostenta en este caso, sin embargo es un Dictamen el que se ha votado y por lo tanto la abstención de nuestro Grupo es porque es un Dictamen realmente en el que no se dice nada, en el que verdaderamente reina una total ambigüedad en cuanto a las necesidades que actualmente Navarra tiene en este sentido. Es cierto que hay un vacío, pero ese vacío se debería de haber llenado con un Proyecto de Norma, con un Proyecto de Norma en el que constase las reales necesidades de los Ayuntamientos y entes locales.*

Muchos entes locales desconfían actualmente, muchos ayuntamientos y concejos desconfían de los actuales Letrados de Diputación y prefieren acudir a los Tribunales con sus propios letrados. Esto es un hecho. Y por tanto no se trataría de aumentar, ahora que está de moda, está actualizado, perdón, está actual el tema del presupuesto, no se debe tratar de crear un nuevo cuerpo de funcionarios, no se debe tratar sobre todo de crear un corsé ideológico, una pequeña casta en la Diputación, en los Organismos forales administrativos de modo que esos Ayuntamientos luego tuviesen que pasar por ese Cuerpo para poder ser defendidos gratuitamente.

En ese sentido nos opondremos a que se cree un cuerpo de funcionarios nuevo, que se aumente el funcionariado provincial y que sobre todo se le dé carácter de grupo ideológico que defienda los intereses actuales de Diputación, las directrices actuales de Diputación. Sin embargo, sí es cierto que puede haber concejos, entes locales que están desasistidos, que no tienen fondos y medios y en este sentido nos abstenemos, insistiendo en que lo que tenía que haberse debatido aquí es un verdadero Proyecto de Norma y no este Dictamen totalmente desarticulado sin haber traído las necesidades y las líneas, al menos genéricas de esto que Diputación tiene luego que presentar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arraiza.*

Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE A LAS 19 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Elección del Presidente de la Cámara de Comptos.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Terminamos, señores Parlamentarios, con el punto 8.° y último del orden del día, que dice: «Elección del Presidente de la Cámara de Comptos». La elección del referido cargo se realizará de acuerdo con las normas aprobadas por acuerdo de la Mesa Interina de 13 de noviembre de 1981, publicadas en el* BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, *núm. 40, correspondiente al 17 de noviembre y que a continuación va a leer el señor Secretario Cuarto.*

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *«Normas para la elección del Presidente de la Cámara de Comptos.*

1. Serán elegibles los ciudadanos españoles mayores de edad y residentes en Navarra que se hallen en uso de sus derechos civiles y políticos.

2. Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de las presentes Normas en el Boletín Oficial de la Cámara, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios pertenecientes al Grupo Mixto podrán presentar candidatos mediante escrito dirigido a la Mesa Interina.

Dicho escrito deberá presentarse acompañado de declaración de aceptación de la candidatura suscrita por el candidato respectivo y de los documentos acreditativos de que éste reúne las condiciones de elegibilidad a las que se refiere el apartado 1.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa interina procederá a la proclamación de los candidatos que reúnan los requisitos establecidos.

4. La elección se iniciará con la lectura de los candidatos proclamados.

5. Seguidamente se procederá a la votación nominal y secreta, mediante papeletas en las que sólo podrá inscribirse el nombre de uno de los candidatos proclamados. Será igualmente válido el voto en blanco. Los restantes votos serán nulos.

6. La votación se realizará en la forma señalada en los artículos 48-2, 49 y 50 del Reglamento Interino.

7. Concluida la votación, se efectuará el escrutinio, para lo cual el Presidente extraerá las papeletas de la urna, que serán leídas en alta voz por uno de los Secretarios.

Realizado el cómputo de los votos, el Presidente dará cuenta del resultado.

8. Resultará elegido Presidente de la Cámara de Comptos el candidato que obtenga el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento Foral.

9. De no obtenerse la mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación en la que sólo podrán ser candidatos, como máximo, quienes en la primera votación hubieren obtenido los dos mayores números de votos. A estos efectos, los empates se dirimirán en favor del candidato de mayor edad.

10. En la segunda votación, que se realizará conforme a lo establecido en los apartados 5, 6 y 7, resultará elegido Presidente de la Cámara de Comptos el candidato que obtenga el mayor número de

votos. En caso de empate, se estará a lo dispuesto en el apartado anterior.»

SR. PRESIDENTE: *En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1981 la Mesa del Parlamento Foral adoptó el siguiente acuerdo:*

«De conformidad con lo prevenido en los números 1 y 2 de las Normas para la elección del Presidente de la Cámara de Comptos, se acuerda proclamar como candidatos para la elección del Presidente de la Cámara de Comptos a los siguientes señores: D. Mariano Zufía Urrizalqui, D. Jaime Azcona Garnica y D. José M.ª Paños Baztán.»

El señor Secretario Segundo irá leyendo los nombres de los señores Parlamentarios, que irán acercándose a depositar el voto en la urna.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *señores Alava Jiménez, Francisco; Aldaz Biurrun, Demetrio; Aldecoa Azarloza, José Ignacio; Alemán Astiz, José Manuel; Antoñana Chasco, Xabier de; Añón Lizaldre, Alfonso; Aranda Lasheras, M.ª Jesús; Archanco Aldave, Ignacio; Arviza García, Ramón Francisco; Arraiza Rodríguez-Monte, José Fermín; Arza Muñuzuri, Juan Manuel; Asiáin Ayala, Javier; Astráin Lasa, Jesús Ignacio; Balduz Calvo, Julián; Basterra Layana, Andrés; Baztán Lezaun, Antonio; Boulandier Maiza, Emilio; Bueno Asín, Jesús; Burgo Tajadura, Jaime Ignacio; Cabrero Urzain, Valentín; Castillo Bandrés, Javier Luis; Cigudosa Mazo, Emilio; Clavería Arza, Carlos; Elío Oficialdegui, Jesús María; Esparza Echeverría, José María; Esquisabel Miranda, Manuel; Ezpeleta Alfaro, Emilio; Ezponda Garaicoechea, Jesús; Ferrer Regales, Manuel Vicente; García de Dios, Angel; García López, Alfredo; Garde Chueca, Julio; Gómara Granada, Ignacio Javier; González Moreno, Ricardo; Goya Echeverría, Jesús; Ibiricu Arregui, Juan Antonio; Jiménez Bienzobas, Andrés; Lasunción Goñi, Angel; León Hernández, Miguel Angel; Lora Jaunsaras, Francisco Javier; Malón Nicolao, Jesús; Martínez Chueca, José; Miguel Torrano, Andrés; Muruzábal Arlegui, Jesús; Navarro Castuera, José Luis; Olite Ariz, Mauricio; Oliver Monteso, Cesáreo; Olmo Ramírez de Alda, Gerardo; Ortigosa Ochoa, Francisco Javier; Pedroarena Maisterra, Miguel M.ª; Posadas Lecumberri, José Antonio; Sádaba Guillén, Pedro; Sáez García-Falces, Fernando; Sagredo Sagredo, José Joaquín; Sánchez de Muniáin Corera, Pedro; Sola Llera, Francisco; Sorauren de Gracia, Mikel; Tajadura Iso, Federico; Urralburu Tainta, Gabriel; Urrestarazu Zabalo, Ignacio; Viguria Caparroso, Albito; Zubillaga Astiz, José; Zufía Urrizalqui, Mariano; Sr. Secretario Cuarto; Sr. Secretario Tercero; Sr. Secretario Segundo; Sr. Secretario Primero; Sr. Vicepresidente Primero; Sr. Vicepresidente Segundo, señor Presidente.* (PAUSA.)

(EL SR. SECRETARIO SEGUNDO LEE LOS NOMBRES DE LAS PAPELETAS DEPOSITADAS EN LA URNA.)

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía Urrizalqui, Mariano Zufía, José M.ª Paños, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, José M.ª Paños, nulo, Jaime Azcona, José M.ª Paños, José M.ª Paños, José M.ª Paños, Jaime Azcona, José M.ª Paños, Mariano Zufía, Mariano Zufía, José M.ª Paños, José M.ª Paños, José M.ª Paños, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Jaime Azcona, Paños, Paños, José M.ª Paños, Jaime Azcona, Zufía, Mariano Zufía, Jaime Azcona, José M.ª Paños, Mariano Zufía, Jaime Azcona, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Jaime Azcona, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, blanco, Jaime Azcona, Jaime Azcona, blanco, Mariano Zufía, blanco, Mariano Zufía, Jaime Azcona, Paños.* (PAUSA.)

SR. PRESIDENTE: *Vamos a comprobar brevemente las papeletas antes de cantar el resultado.* (PAUSA.)

El Sr. Secretario Segundo va a dar cuenta del resultado.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *D. Mariano Zufía, 24 votos; señor Paños, 14; señor Jaime Azcona, 10; ha habido un nulo y tres papeletas en blanco.*

SR. PRESIDENTE: *Según la norma 9, de no obtenerse la mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación, en la que sólo podrán ser candidatos como máximo quienes en la primera votación hubieren obtenido los dos mayores números de votos.*

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

¿Sí, Sr. Viguria?

SR. VIGURIA: *Si está previsto el que haya un receso y si no se solicita en estos momentos.*

SR. PRESIDENTE: *¿Un receso?*

SR. VIGURIA: *Sí.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan proclamados para la segunda votación como candidatos D. Mariano Zufía Urrizalqui y D. Jesús M.ª Paños Baztán. Y ahora, un receso de diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 55 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

Según la norma 10, en la segunda votación, que se realizará conforme a lo establecido en los apartados 5, 6 y 7, resultará elegido Presidente de la

Cámara de Comptos el candidato que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, se estará a lo dispuesto en el apartado anterior, que es, a estos efectos, los empates se dirimirán en favor del candidato de mayor edad.

El señor Secretario Segundo leerá la lista de los señores Parlamentarios que irán acercándose a la urna.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Alava Jiménez, Francisco; Aldaz Biurrun, Demetrio; Aldecoa Azarloza, José Ignacio; Alemán Astiz, José Manuel; Antoñana Chasco, Xabier; Añón Lizaldre, Alfonso; Aranda Lasheras, M.ª Jesus; Archanco Aldave, Ignacio; Arviza García, Ramón Francisco; Arraiza Rodríguez-Monte, José Fermín; Arza Muñuzuri, Juan Manuel; Asiáin Ayala, Javier; Astráin Lasa, Jesús Ignacio; Balduz Calvo, Julián; Basterra Layana, Andrés; Baztán Lezaun, Antonio; Boulandier Maiza, Emilio; Bueno Asín, Jesús; Burgo Tajadura, Jaime Ignacio; Cabrero Urzain, Valentín; Castillo Bandrés, Javier; Cigudosa Mazo, Emilio; Clavería Arza, Carlos; Elío Oficialdegui, Jesús M.ª; Esparza Echeverría, José M.ª; Esquisábel Miranda, Manuel; Ezpeleta Alfaro, Emilio; Ezponda Garaicoechea, Jesús; Ferrer Regales, Manuel Vicente; García de Dios, Angel; García López, Alfredo; Garde Chueca, Julio; Gómara Granada, Ignacio Javier; González Moreno, Ricardo; Goya Echeverría, Jesús; Ibiricu Arregui, Juan Antonio; Jiménez Bienzobas, Andrés; Lasunción Goñi, Angel; León Hernández, Miguel Angel; Lora Jaunsaras, Francisco Javier; Malón Nicolao, Jesús; Martínez Chueca, José; Miguel Torrano, Andrés; Muruzábal Arlegui, Jesús; Navarro Castuera, José Luis; Olite Ariz, Mauricio; Oliver Monteso, Cesáreo; Olmo Ramírez de Alda, Gerardo; Ortigosa Ochoa, Francisco Javier; Pedroarena Maisterra, Miguel; Posadas Lecumberri, José Antonio; Sábada Guillén, Pedro; Sáez García-Falces, Fernando; Sagredo Sagredo, José Joaquín; Sánchez de Muniáin Corera, Pedro; Sola Llera, Francisco; Sorauren de Gracia, Mikel; Tajadura Iso, Federico; Urralburu Tainta, Gabriel; Urrestarazu Zabalo, Ignacio; Viguria Caparroso, Albito; Zubillaga Astiz, José; Zufía Urrizalqui, Mariano; señor Secretario Cuarto; señor Secretario Tercero; señor Secretario Segundo; señor Secretario Primero; señor Vicepresidente Primero; señor Vicepresidente Segundo, señor Presidente.* (PAUSA.)

(EL SR. SECRETARIO SEGUNDO LEE LOS NOMBRES DE LAS PAPELETAS DEPOSITADAS EN LA URNA.)

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Mariano Zufía, Paños, Paños, José M.ª Paños, José M.ª Paños Baztán, Mariano Zufía, José M.ª Paños, Mariano Zufía, José M.ª Paños, José M.ª Paños, José M.ª Paños, José M.ª Paños Baztán, Mariano Zufía, Mariano Zufía, José M.ª Paños Baztán, José M.ª Paños Baztán, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Zufía, Zufía, José M.ª Paños, Paños, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Paños, José M.ª Paños, Mariano Zufía, Mariano Zufía, José M.ª Paños, Mariano Zufía, Mariano Zufía, José M.ª Paños, blanco, José M.ª Paños, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Paños, Mariano Zufía, Mariano Zufía, blanco, blanco, Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, Mariano Zufía, José M.ª Paños, Mariano Zufía, José M.ª Paños, blanco.* (PAUSA.)

Señor Zufía, 27 votos; señor Paños, 21; en blanco, 4.

SR. PRESIDENTE: *Enhorabuena, señor Zufía, de parte de todo el Parlamento Foral de Navarra. Le aguarda a su señoría una difícil y sustanciosa tarea, en la que contará con nuestra mejor colaboración. Queda proclamado el señor Zufía Presidente de la Cámara de Comptos.* (APLAUSOS.)

Muy buenas tarde. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 7 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar número corriente.	25	"
" " " " atrasado.	25	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981